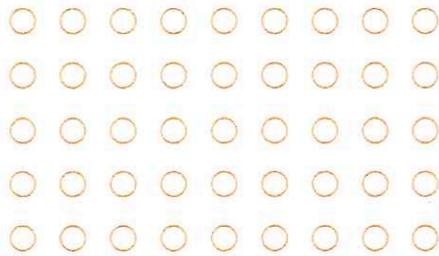




COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
NO DISCRIMINACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS



INFORME ANUAL

DEL PERIODO
SEPTIEMBRE 2020-2021



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
CONSEJERA VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA
TAMARA PRATS VIDAL**



Conformación actual de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de
la Comisión de Igualdad de Género,
no Discriminación y Derechos Humanos



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral integrante de
la Comisión de Igualdad de Género, no
Discriminación y Derechos Humanos

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de
la Comisión de Igualdad de Género,
no Discriminación y Derechos Humanos



Mtra. Tamara Prats Vidal
Secretaria Técnica de la Comisión
de Igualdad de Género, no Discriminación
y Derechos Humanos

Introducción.

La Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán¹, realizaron una serie de acciones de alto valor en el periodo comprendido de noviembre del año 2020 a noviembre del 2021, logrando con ello cumplir a cabalidad el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, el cual tuvo como objetivo general el fortalecer y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las acciones que realice este Instituto electoral en materia de igualdad de género, no discriminación, derechos humanos, paridad, violencia política contra la mujer por razones de género, así como, a favor de la igualdad sustantiva.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas y establecidas en el Programa Anual de Trabajo de dicho ejercicio; contiene una presentación con la integración de la comisión, el número de sesiones ordinarias realizadas por la comisión, eventos y las diversas actividades desarrolladas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación en el periodo correspondiente a noviembre del 2020 a noviembre del 2021.

En el programa anual de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género se establecieron 16 actividades cada una con descripciones y periodos de ejecución señalados para un tiempo determinado, los cuales se cumplieron a cabalidad, tal y como se muestra a continuación:

Respecto a la actividad 1 relativa a proponer los programas, las políticas institucionales y normatividad interna en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, así como dar seguimiento al diseño e instrumentación los mismos, esta se cumplió a cabalidad ya que se propusieron y dio seguimiento al cumplimiento de diversos lineamientos tales como: los Lineamientos y Acciones Afirmativas para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, así como los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política- electoral, al acuerdo que aprueba la implementación de la red de candidatas a

¹ En lo Subsecuente la Comisión de Igualdad de Género

cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, lineamientos los para que partidos políticos nacionales con acreditación local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021, a los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y finalmente al Acuerdo que aprueba la implementación de la red de mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2020-2021. Dichas acciones generaron el cumplimiento de diversas actividades del plan de trabajo.

Por lo que respecta a la actividad 2, se dio seguimiento a las relaciones del Instituto logrando la firma de 4 convenios de colaboración, 3 de ellos a efecto de implementar el registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra de la mujer en razón de género y uno en materia de género, no discriminación y derechos humanos.

A efecto de fomentar actividades tendentes al conocimiento, difusión, defensa y protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de los grupos vulnerables en el ámbito de sus derechos político electorales y promover el liderazgo político, tenemos que se realizaron 2 capacitaciones a las mujeres que participaron como candidatas en el proceso electoral, se impartieron 3 capacitaciones para personas integrantes de los órganos desconcentrados, se realizaron diversas imágenes, material didáctico y campañas de difusión para la promoción de la igualdad de género, no discriminación, participación política de las mujeres, violencia política contra las mujeres en razón de género y los derechos humanos en materia político electoral, se conmemoró el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" con la firma de un pacto para unas elecciones paritarias y libres de violencia, se elaboró y difundió el calendario de fechas conmemorativas en materia de derechos



humanos con enfoque en los derechos político electorales, y se dio seguimiento a la correcta aplicación de la Guía del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista del Instituto, con lo que se cumplieron las actividades 3, 9 y 10.

Asimismo, se cumplió la actividad 4, al implementar acciones que prevengan el hostigamiento, y el acoso sexual y laboral en el Instituto y se llevó el registro de casos que se llegaron a presentar en el Instituto.

Respecto la actividad 5, se llevaron a cabo los procesos de reclutamiento y selección del personal, sin discriminación y con igualdad de oportunidades, para lo cual se participó en las entrevistas de las personas aspirantes a integrar órganos desconcentrados.

Se realizaron diversas capacitaciones a fin de dar impulso al proceso de formación integral para el personal del Instituto Electoral, desde la perspectiva de género y la no discriminación, afín de fortalecer sus atribuciones, otorgando los correspondientes reconocimientos, con lo que se cumplió la actividad 6 y 7.

Por su parte se implementó la red de candidatas en el estado, de la cual se destacó su participación a nivel nacional al quedar en tercer lugar al integrar mayor cantidad de mujeres a la red, asimismo se realizaron las acciones necesarias para contar con un registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, teniendo a la fecha una persona inscrita en el histórico y una en el vigente, cumpliendo con la actividad 8 y 11.

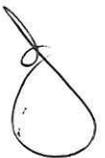
Se llevaron a cabo acciones de capacitación y estrategias para la dictaminación de paridad de género, así como los lineamientos para que grupos vulnerables participen en las candidaturas en el proceso electoral local 2020-2021, con lo que se da cumplimiento a las actividades 13, 14 y 15.

Finalmente, se cumplió la actividad 16 al realizar y actualizar registros de información en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, con lo que actualmente se encuentra actualizados los directorios y registros de información de la Comisión y Coordinación de Igualdad de Género.

Índice

Introducción.....	3
Índice.....	6
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	9
1. Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género	9
1.1. 26 de noviembre del 2020.....	9
1.2. 28 de diciembre del 2020.....	11
1.3. 29 de enero del 2021.....	13
1.4. 24 de febrero del 2021.....	14
1.5. 30 de abril del 2021.....	17
1.7. 18 de junio del 2021.....	20
1.8. 29 de julio del 2021.....	22
1.9. 31 de agosto del 2021.....	23
1.10. 29 de septiembre del 2021.....	25
1.11. 26 de octubre del 2021.....	27
1.12. 12 de noviembre del 2021.....	28
2. Eventos realizados por la Comisión de Igualdad de Género.....	30
2.1. Taller Protección de datos personales de la comunidad LGBT.....	30
2.2. Conversatorio sobre experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila.....	31
2.3. Firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.....	33
2.4. Mesa de análisis sobre la importancia de la Democracia Incluyente.....	35
2.5. Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+... ..	37
2.6. Firma del Pacto por unas elecciones paritarias y libres de violencia política contra las mujeres en Michoacán.....	38
2.7. Firma de convenio en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.....	39
2.8. Taller sobre la violencia de género y la atención a las víctimas.....	41
2.9. Conferencia Participación Política de las Mujeres en las Diputaciones y Ayuntamientos: experiencias y retos.....	43
2.10. Primer Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas.....	46
3. Reuniones interinstitucionales	51
3.1. Reunión con SEIMUJER, COEPREDV, y CEDH.....	51
3.2. Reunión de trabajo con el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	51
4. Capacitaciones impartidas.....	53
4.1. Capacitaciones sobre el principio de paridad de género y de acciones afirmativas.....	53

4.2 Capacitación a integrantes del Partido del Trabajo	54
4.3 Capacitación a integrantes del Partido Fuerza por México	54
4.4 Capacitación al Partido Redes Sociales Progresistas	55
4.5 Capacitación al Partido Movimiento Ciudadano	56
4.6 Curso virtual para candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	56
5. Eventos en los que participaron las Consejerías.....	57
5.1. Foro virtual ¡Conéctate!	57
5.2. Participación en la charla las mujeres en la toma de decisiones.....	58
5.3 Conferencia Virtual Las Mujeres Indígenas: Fortaleciendo sus Derechos Políticos	59
5.4. Ciclo de actividades en conmemoración al día internacional de los pueblos indígenas	60
5.5. Conversatorio Participación Política de las Mujeres.....	62
5.6. Foro las acciones afirmativas para incorporar candidaturas de personas de la diversidad sexual y en situación de discapacidad.....	63
5.8. Foro enfoques Teóricos en Torno a la Violencia por Razones de Género	66
5.9. Conversatorio paridad en las elecciones.....	68
5.10. Participación en la Mesa Políticas Públicas y Género: de la paridad en Espacios a las Acciones de Gobierno.	69
6. Paridad en el Proceso Electoral 2020-2021	70
6.1. Proceso y fecha de aprobación de los lineamientos de paridad de género.	70
6.2. Revisión y dictaminación de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones	73
6.3. Dictaminación de planillas postuladas a ayuntamientos.....	73
6.4. Dictaminación de Diputaciones.....	74
6.5. Resultados de la implementación de la paridad	74
6.5.1. Diputaciones electas	74
6.5.2. Ayuntamientos electos	76
7. Acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables	77
7.1. Atención de los escritos presentados por los colectivos LGBTTTIQ+	77
7.2. Juicio que ordena la emisión de los Lineamientos de Acciones Afirmativas.....	79
7.3. Dictaminación de acciones afirmativas postuladas por los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes.	85
7.3.1. Dictaminación en las planillas de los Ayuntamientos	85
7.3.2. Dictaminación en las Diputaciones	86
7.4. Resultados de la implementación de acciones afirmativas	87
7.4.1. Diputaciones	87
7.4.2. Ayuntamientos	89
8. Acciones realizadas para la implementación de la Red de Candidatas.....	90
9. Implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	98



9.1. Reuniones de trabajo interinstitucionales.....	98
9.1.1. Reunión con el Tribunal Electoral en el Estado.....	98
9.1.2. Reunión con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.....	99
9.1.3. Convenios celebrados para la implementación del Registro Estatal de Personas Sancionadas.....	100
9.1.4. Publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.....	101
10. Red de mujeres electas.....	102
11. Participación en el observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.....	104
12. Eventos en los que participó la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género.....	105
12.1 Videoconferencia Mujer rumbo a las elecciones 2021.....	105
12.2 Participación en la estación de Radio Poliforum.....	106
12.3 Participación en mesa de trabajo sobre la comunidad LGTBTTIQ+.....	107
12.4 Sesión de la Dirección Ejecutiva del OPPMM.....	107
12.5. Reunión con la CEDH, instituciones y Asociaciones Civiles.....	108
12.6. Reuniones de enlaces de la Mesa Permanente de VPMG del OPPMM.....	109
12.7. Reunión de enlaces del Registro Nacional de VPMG del INE.....	109
12.8. Foro regional sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el Proceso Electoral 2020-2021.....	110
13. Actividades diversas de la Coordinación de Igualdad de Género.....	111
14. Documentos creados por la Comisión.....	112
14.2. Acuerdos.....	113
14.3. Material de difusión.....	114

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. Sesiones de la Comisión de Igualdad de Género



En el periodo que se informa la Comisión de Igualdad de Género, llevó a cabo 12 sesiones ordinarias, a continuación, se hará referencia de las fechas en que se celebraron, las Consejerías y representaciones de partidos políticos que estuvieron presentes y el orden del día que se desahogó en dichas sesiones, así como algunos de los aspectos más destacables de las mismas, estas sesiones es que se llevaron de manera virtual debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

1.1. 26 de noviembre del 2020

Derivado de la convocatoria realizada en tiempo y forma para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, en la fecha de referencia se reunieron la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, en cuanto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, ambos en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Secretaria Técnica Tamara Prats Vidal, con lo cual se contó con el quorum necesario para declarar la validez de los asuntos que se desahogaron en la misma, en dicha sesión también se contó con la participación y distinguida presencia de varias representaciones de los partidos políticos nacionales con acreditación local, Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo (entonces representante del PRI), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP) y Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano (PVEM). En dicha sesión ordinaria, se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión y aprobación en su caso; y,
Quinto.	Asuntos Generales.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, que se presentó y aprobó se compone de la presentación, el marco jurídico, los objetivos generales y específicos del mismo, 16 actividades a desarrollar cada una con su descripción y el cronograma en el que se establecieron las fechas de cumplimiento específicas para cada acción señalada en el documento aprobado, los cuales fueron la base para las actividades, las cuales se cumplieron a cabalidad durante el periodo que se informa.



Desahogo de la sesión e intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

1.2. 28 de diciembre del 2020

La Comisión de Igualdad de Género celebró sesión ordinaria en la cual estuvieron presentes la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, en cuanto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, ambos en cuanto integrantes de la Comisión, así como la Secretaria técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal, asimismo, se contó con la distinguida presencia de las representaciones de los partidos políticos Mtro. Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo (entonces representante del PRI), Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT) y Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM). En dicha sesión, se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Informe de los trabajos realizados para la propuesta de Lineamientos para que partidos políticos nacionales con acreditación local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género;
Quinto.	Presentación del Proyecto de Reforma al Protocolo Para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, para su análisis;
Sexto.	Presentación del Calendario anual de fechas conmemorativas con enfoque en Género y Derechos Humanos, y aprobación en su caso; y,
Séptimo.	Asuntos Generales.



Siendo importante destacar, que en dicha sesión se presentó un informe de los trabajos realizados por la Comisión de Igualdad de Género, para la propuesta de Lineamientos para que Partidos Políticos Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra Las Mujeres en Razón de Género que se fue aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo IEM-CG-78/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, en la cual se recibieron aportaciones por parte de las Consejerías de la Comisión de Igualdad de Género, así como de las representaciones de los partidos políticos.

Asimismo, se realizó la presentación de la propuesta del Proyecto de reforma al Protocolo Para Atender La Violencia Política Contra las Mujeres del Instituto Electoral de Michoacán, para ser analizada y se aprobó el Calendario de Efemérides con Enfoque en Equidad de Género y Derechos Humanos 2021, cuyo objetivo es el de fomentar actividades tendentes al conocimiento, difusión, defensa y protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de los grupos vulnerables en el ámbito de sus derechos político electorales., el cual fue difundido en las redes sociales del instituto, así como enviado al personal y representaciones de los partidos políticos.



Desahogo de la sesión e intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

1.3. 29 de enero del 2021.

En atención a la convocatoria realizada se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, con la finalidad de llevar a cabo la primer Sesión Ordinaria del año 2021, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Secretaria técnica Tamara Prats Vidal, habiendo con ello integrado el quorum necesario para las decisiones y acuerdo que se tomen en dicha sesión, asimismo, estuvieron presentes las y los distinguidos representantes de los partidos políticos la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT), el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP) y la Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM).

En dicha sesión, se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2020 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Presentación del Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y aprobación en su caso;
Quinto.	Dar cuenta del informe de los trabajos realizados para la Mesa de análisis “La importancia de una democracia incluyente; y,
Sexto.	Asuntos Generales.

De dicha sesión destaca que en la presentación del informe cuatrimestral se señalaron las acciones realizadas durante el periodo septiembre a diciembre del 2020, entre las cuales por mencionar algunas se señaló el Calendario de Efemérides con Enfoque en Equidad de Género y Derechos Humanos 2021, así como la realización de a 5 eventos los cuales se realizaron en coordinación con diversas dependencias y asociaciones civiles, mismos que a continuación me permito referir; 1) Taller “Lenguaje Incluyente:

Herramienta para la Igualdad”, organizado por esta la Comisión de Igualdad de Género, de manera conjunta con la Unidad Técnica del Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE); 2) Webinar “Lenguaje Incluyente al Debate”, así como a la presentación de la Guía y Audioguía de Consulta para el Lenguaje Incluyente, No Discriminatorio y No Sexista del Instituto Electoral de Michoacán, que organizó esta Comisión de Igualdad de Género, en colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro; 3) Taller “Protección de datos personales de la comunidad LGBT”, dicha actividad se llevó a cabo de manera conjunta por parte de esta Comisión de Igualdad de Género y la Asociación Civil Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos. 4) Conversatorio “Experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer en razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila” organizado por esta Comisión de Igualdad de Género en conjunto la Sala Regional Toluca del TEPJF, y los Institutos Electorales de Hidalgo y Coahuila y 5) Firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.



Desahogo de la sesión e intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

1.4 24 de febrero del 2021.

Derivado de la convocatoria realizada para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, se reunieron la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, en cuanto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Consejera

Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, ambos en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Secretaria Técnica Tamara Prats Vidal, con lo cual se contó con el quorum para proceder a celebrar en la referida sesión, en la que también se agradeció la distinguida presencia y participación de las representaciones de los partidos políticos de la entonces representante C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT), el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Mtro. Ramón Ceja Romero (PMC), Lic. David Ochoa Baldovinos (MORENA), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Edson Valdés Girón (PES) y la Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM). En dicha sesión, se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, por medio del cual, propone al Consejo General, reformas a los Lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política-electoral, aprobados mediante acuerdo IEM-C-385/2018 y aprobación en su caso;
Quinto.	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la implementación de la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales, A.C., para el proceso electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven;

Sexto	Presentación de la "Guía práctica para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género", y aprobación en su caso; y,
Séptimo.	Asuntos Generales.

En la referida sesión se destacó la presentación del acuerdo por medio del cual propone al Consejo General reformas a los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán, para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política electoral, así como Proyecto de Acuerdo de Proyecto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la implementación de la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C., para el proceso electoral 2020-2021, en la que el objetivo fue que a través de un aviso de privacidad o de una autorización previamente informada por parte de las candidatas se le pueda hacer llegar información específica relativa a temas de violencia política contra las mujeres, para lo cual se planteó la generación de un correo electrónico y la implementación de una línea de denuncia permanente que estuviera atendiendo de forma permanente durante las 24 horas, los posibles casos de violencia política contra las mujeres que se llegaran a presentar y enviar información para detectar e identificar dichas conductas.



Desahogo de la sesión

1.5 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, se reunieron para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual estuvieron presentes la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión, así como el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Claudia Gabriela Frausto Martínez (PRI) y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Tamara Prats Vidal, en la cual se presentaron informes sobre las acciones realizadas relativas al cumplimiento del principio de paridad para el registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En dicha sesión, se desahogó el orden del día señalado siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Informe sobre las acciones realizadas sobre el cumplimiento del Principio de Paridad de las candidaturas por el Principio Representación Proporcional y Principio de Mayoría Relativa en la etapa de registros de candidaturas en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Quinto.	Informe sobre las acciones realizadas sobre el cumplimiento de las acciones realizadas por la Comisión, para la elaboración del análisis sobre el cumplimiento de Acciones Afirmativas de las candidaturas por el Principio Representación Proporcional y Principio de Mayoría Relativa, a favor de las personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de Discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Sexto	Informe sobre la implementación del Sistema Informático Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y de la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular para el Proceso electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven en el estado de Michoacán; y,
Séptimo.	Asuntos Generales.

En dichos informes se dio cuenta del proceso de dictaminación de la paridad y acciones afirmativas en las candidaturas, así como los requerimientos que se realizaron para lograr el cumplimiento de los partidos políticos.



Desahogo de la sesión e intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

1.6. 31 de mayo del 2021

Con fecha 31 de mayo, la Comisión de Igualdad de Género se reunió para celebrar la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como las

y los representantes de partidos políticos Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (FXM), y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal. En dicha sesión, se desahogó el orden del día señalado siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al periodo de enero a abril de 2021, y aprobación en su caso;
Quinto.	Informe sobre las actividades realizadas, por la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, relativas a la Red de Comunicación Entre Candidatas a Cargos de Elección Popular de este organismo electoral, y,
Sexto.	Asuntos Generales.

En el desahogo de la sesión se informó en forma detallada las acciones realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el primer cuatrimestre del año, destacando 3 eventos virtuales con diversas dependencias y partidos políticos, tales como la Mesa de análisis “La importancia de la Democracia Incluyente. la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y el IEM, Mesa de trabajo con colectivos de la Comunidad LGBTTTTIQ+, así como representantes de los partidos políticos para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas, así como la firma del Pacto por unas elecciones paritarias y libres de Violencia Política contra las mujeres en Michoacán.



Desahogo de la sesión e intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

1.7. 18 de junio del 2021.

La Comisión de Igualdad de Género se reunió para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como las y los representantes de partidos políticos Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Adanely Acosta Campos (MC), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (FXM), y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal. En dicha sesión, se desahogó el orden del día señalado siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Informe de la participación política de la mujer en los cargos electos para el Proceso Electoral

	Ordinario Local 2020-2021;
Quinto.	Informe de las Acciones Afirmativas a favor de grupos vulnerables electas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021; y,
Sexto.	Asuntos Generales.

En la referida sesión se destacó que derivado de los Lineamientos de Paridad aprobados por este Consejo General, resultaron electas 25 Presidencias municipales correspondientes al género femenino y 87 del género masculino, lo que representa el 22 por ciento de mujeres y 78 por ciento de hombres, es decir 1 mujer más que en el proceso electoral 2017-2018 y 21 mujeres más que el Proceso electoral 2014- 2015, representando con ello un avance del en la participación política de la mujer en los ayuntamientos, así como que el Congreso del Estado se integrará por 25 diputaciones del género femenino y 15 del género masculino, lo que representa el 62.5 por ciento de mujeres y 37.5 por ciento de hombres en el Poder Legislativo, es decir 9 mujeres más que en el proceso electoral 2017-2018, representando con ello un avance del 22.5 por ciento en la participación política de la mujer en el Congreso del Estado. Por lo que respecta a las acciones afirmativas se señaló que resultaron electas 6 en el congreso del estado y 43 en los ayuntamientos, lo cual resulta histórico al ser la primera vez que se implementan.



Desahogo de la sesión e intervención de la Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

1.8. 29 de julio del 2021

Con fecha 29 de julio, la Comisión de Igualdad de Género celebró la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, asimismo se contó con la distinguida presencia de las y los representantes de partidos políticos Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Adanely Acosta Campos (MC), y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal. En dicha sesión, se desahogó el orden del día señalado siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Informe estadístico de la integración de los Congresos de los Estados a nivel Nacional; y,
Quinto.	Asuntos Generales.

En el Informe estadístico de la integración de los Congresos de los Estados a nivel Nacional, se destacó que Michoacán ocupa en forma preliminar el cuarto lugar a nivel nacional con mayor número de participación de las mujeres en la integración del Congreso Estatal, después de Campeche, Puebla y Jalisco que también tuvieron una nutrida participación de mujeres, sin duda alguna es la primera vez que el Congreso del Estado cuenta con 25 mujeres y 15 hombres en su integración, lo que representa el 62.5% de mujeres y el 37.5% de hombres que conformaran el poder legislativo en el estado, lo que sin duda alguna resulta un logro histórico, pues en relación con el proceso electoral anterior representa un avance significativo en beneficio de las mujeres Michoacanas.



Intervención del Consejero e integrante
de la Comisión de Igualdad de Género, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

1.9. 31 de agosto del 2021.

Con fecha 31 de agosto, la Comisión de Igualdad de Género se reunió para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, habiendo con ello el quorum necesario para celebrar los acuerdos y decisiones que se determinen, asimismo a diferencia de otras sesiones en esta ocasión se contó con la distinguida presencia de las consejerías de instituto la licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, así como de las y los representantes de partidos políticos Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Adanely Acosta Campos (MC), el C. Alfonso Villagómez León (PRI), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal.

Es importante destacar, que el que estuvieran presentes en la sesión ordinaria de la Comisión, las Consejerías integrantes de otras Comisiones, fue muy valioso para pues se recibieron aportaciones y puntos de vista muy interesantes y con un enfoque diverso. El orden del día que se desahogó fue el siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Se pone a consideración propuesta de Informe final de las actividades y análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el proceso electoral 2020-2021, para someter a consideración del Consejo General y aprobación en su caso;
Quinto.	Se presenta informe sobre la inscripción de la primera persona sancionada en el Registro Nacional y Estatal de violencia política contra las mujeres en razón de género; y,
Sexto.	Asuntos Generales.

El propósito del informe consistió en presentar los resultados del sobre la implementación de la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el proceso electoral 2020-2021, así como respecto de la encuesta realizada a las mujeres que participaron en la misma y con ello reflexionar sobre la percepción de la VPMG en el estado, asimismo se logró que la Red de Comunicación Entre Candidatas en Michoacán, se posicionara en el tercer lugar a nivel nacional al adherir a 2,676 candidatas, después de Guerrero y Guanajuato, que adhirieron 2886 y 2807 candidatas, respectivamente y se analizaron los resultados de la encuesta aplicada a una muestra de 300 mujeres que formaron parte de dicha Red, en la cual se tuvieron resultados muy reveladores que sin duda alguna implican una aportación al conocimiento de la percepción de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género que se vive en el estado.



Desahogo de la sesión

1.10 29 de septiembre del 2021

Con fecha 29 de septiembre, la Comisión de Igualdad de Género celebró la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como las y los representantes de partidos políticos Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. José Eduardo Díaz Antón (PT), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (FXM), asesoras de consejerías y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal. En la sesión se desahogó el orden del día siguiente:

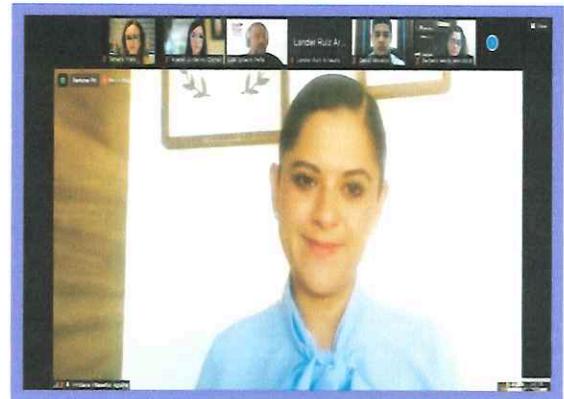
Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del

	Instituto Electoral de Michoacán, la implementación de la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de Elección Popular derivado del Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, y aprobación en su caso;
Quinto.	Presentación del Informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2021, y aprobación en su caso; y,
Sexto.	Asuntos Generales.

El proyecto que se sometió a consideración de la Red de Mujeres electas, tiene como finalidad establecer un mecanismo para orientar y proporcionar información sobre todos los tipos de acciones que vulneren o perjudiquen a las mujeres en cuanto a sus derechos político electorales en el ejercicio de las funciones para las que fueron electas, así como brindar acompañamiento acerca de sus derechos y obligaciones políticas y la prevención de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, el cual se sometió a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y con fecha 12 de octubre del presente año fue aprobado.

Para lograr la implementación de dicha Red, el personal de la Coordinación de Igualdad de Género invitará a las mujeres que fueron electas para el periodo 2021-2024 a formar parte de la red, con la garantía de la protección de datos personales y privacidad y se activará una línea telefónica directa a la que podrán comunicarse para ser escuchadas, orientadas y canalizadas a otras instituciones en casos de violencia política.

También se generará un chat de una sola vía a efecto de brindarles información permanente y constante sobre sus derechos políticos y temas específicos que puedan resultar de su interés y a formar parte de un grupo virtual donde podrán interactuar entre ellas, conocerse y compartir sus experiencias de tal manera que generen vínculos entre ellas mismas.



Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género en el desahogo de la sesión

1.11. 26 de octubre del 2021

Con fecha 26 de octubre, derivado de la convocatoria realizada las y el integrante de la Comisión de Igualdad de Género celebraron Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés, así como la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, así como el representante de partido político Lic. Alfonso Villagómez León, (PRI), el representante Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD) y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal.

En dicha sesión se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021 y aprobación en su caso;
Cuarto.	Presentación del Informe respecto del estado que guardan las quejas o denuncias presentadas por hechos en materia de VPMG presentados en la Secretaría Ejecutiva, y,
Quinto.	Asuntos Generales.

La Comisión de Igualdad de Género a efecto de construir bases de datos que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política contra las mujeres en razón de género y encaminar las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno analizó algunas cifras de las quejas que se presentaron ante la Secretaría Ejecutiva.



Desahogo de la sesión

1.12. 12 de noviembre del 2021

La Comisión de Igualdad de Género celebró sesión ordinaria en la cual, estuvieron presentes la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, en cuanto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el



Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, ambos en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Secretaria técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal.

En dicha sesión, se desahogó el orden del día siguiente:

Orden del día	
Primero.	Pase de lista y comprobación de quórum legal;
Segundo.	Lectura y aprobación del orden del día;
Tercero.	Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021 y aprobación en su caso
Cuarto.	Presentación de la memoria del encuentro de mujeres indígenas y resultados de la encuesta aplicada
Quinto.	Primer proyecto del estudio sobre el impacto de las acciones afirmativas implementadas para las candidaturas de personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de discapacidad para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, para su análisis
Sexto.	Presentación del informe Anual de actividades de la Comisión de Igualdad de Género.

Las sesiones que se llevaron a cabo por parte de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos humanos se realizaron en estricto apego a lo estipulado en el Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, así como en observancia a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, el contenido de las actas e informes acreditan el haber cumplido en su totalidad el Plan Anual de Trabajo elaborado para tal efecto.

2. Eventos realizados por la Comisión de Igualdad de Género

2.1. Taller Protección de datos personales de la comunidad LGBT

El 6 de noviembre del 2020, se llevó a cabo de manera conjunta por parte de la Comisión de Igualdad de Género y la Asociación Civil Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos, el taller “Protección de datos personales de la comunidad LGBT”. El Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez y la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género Araceli Gutiérrez Cortés, dieron la bienvenida al evento, asimismo, el Consejero electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, dirigió un mensaje a las y los asistentes al evento, destacando la importancia de la sensibilización sobre el tema de las personas de la comunidad LGBT, asimismo enfatizó que en el Instituto seguiremos apostándole a la capacitación y que el IEM está comprometido con apoyar y fomentar la participación de los grupos vulnerables, por su parte, el Mtro. José Daniel Marín Mercado, Presidente de la referida Asociación, realizó la presentación y encuadre del taller virtual, el cual fue impartido por los facilitadores Raúl Martínez Rojas, Omar Lozano y Juan Bosco Valle, representantes de la Asociación Civil, Responde Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos, quienes expusieron los temas moviendo la diversidad, mi personaje de la diversidad sexual, nombres dignos y dónde está la diversidad sexual, orientación sexual, identidad y expresión de género, sobre la protección de datos personales.

El Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en conjunto con Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos A.C. hace una cordial invitación a:

Taller Virtual de
"Sensibilización sobre la protección de datos personales en comunidades LGBT"

Impartido por:
 • Raúl Martínez Rojas
 • Omar Lozano
 • Juan Bosco Valle

viernes 06
 de noviembre 2020
10:00 horas

Organizado por y con
 el apoyo de la Comisión de Igualdad de Género,
 No Discriminación y Derechos Humanos del
 Instituto Electoral de Michoacán

Presenta:
 • Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
 Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán
 • Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
 Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género,
 No Discriminación y Derechos Humanos

Regístrate: <https://forms.gle/CVAQSU7Ckxxd12RA>
 Plataforma Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/81884000200>
 Link de acceso: 81884000200

Banner del evento

2.2. Conversatorio sobre experiencias en la implementación de las reformas de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila.

El 27 de noviembre del 2020, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, realizó las acciones a fin de llevar a cabo el conversatorio “Experiencias en la implementación de las reformas de paridad en los procesos de Hidalgo y Coahuila”.

El Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto y la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, dieron la bienvenida al evento, quienes agradecieron a las personas que participaron como ponentes el compartir experiencias del proceso electoral que llevaron a cabo en ese año, en el evento aludido, fungió como moderadora la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y participaron como ponentes el Magistrado de la Sala Regional Toluca del TEPJF, Alejandro David Avante Juárez, la Consejera Miriam Saray Pacheco y el Consejero Alejandro González Estrada, de los Institutos Electorales de Hidalgo y Coahuila, respectivamente.

Durante su intervención, el Magistrado de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Alejandro David Avante Juárez, manifestó que la violencia política contra las mujeres inicia cuando no se les permite ser candidatas, pero la violencia en general hacia las mujeres comienza cuando tienen miedo de salir a la calle ante el riesgo de ser agredidas.

Asimismo, la Consejera Miriam Saray Pacheco y el Consejero Alejandro González Estrada, destacaron que en sus estados se dieron casos de violencia política contra candidatas a través de redes sociales y daño a su imagen con la difusión de información falsa.

El evento fue transmitido por las redes sociales del instituto y contó con una nutrida y activa participación de las personas asistentes, asimismo, se contó con intérpretes de lenguaje de señas mexicanas y se realizaron y entregaron constancias de reconocimiento a las personas que asistieron de manera virtual a dicho evento.





Desarrollo del Conversatorio

Banner del Conversatorio

2.3. Firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

El 10 de diciembre del 2020, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, tuvo la iniciativa de convocar a diversas dependencias e instituciones a efecto de que en el marco del “día de los derechos humanos”, se firmara un convenio de colaboración interinstitucional en materia de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, como consecuencia de lo anterior, la Fiscalía General de Michoacán por conducto de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo para las Mujeres (SEIMUJER), el Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Violencia y la Discriminación (COEPREDV), el Tribunal Electoral en el Estado de Michoacán (TEEM) y este Instituto llevaron a cabo la firma de dicho convenio.

Asistieron a la firma del convenio el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de esta Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral e integrante de esta Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, la Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca, Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Gobierno del Estado de Michoacán, la Dra. Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Lic. Alberto Hernández Ramírez, Director General del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán, el Dr. Omero Valdovinos Mercado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Michoacán en representación del Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán; y el Lic. Uble Mejía Mora, Encargado de Despacho de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

El evento fue transmitido por las redes sociales del instituto, teniendo más de 50 seguidores, asimismo, se contó con intérpretes de lenguaje de señas mexicanas y tuvo como lugar sede la sala de sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, al ser esta la institución que tuvo la iniciativa de realizar dicha acción.





Foto de la firma del convenio



Banner de la firma del convenio

2.4. Mesa de análisis sobre la importancia de la Democracia Incluyente.

El 27 de enero de 2021. El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, como parte del convenio interinstitucional para defender y promover el respeto de los Derechos Humanos en Michoacán, pactado con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), convocó a dichas instituciones con el objeto de llevar a cabo la Mesa de Análisis Virtual “La importancia de la Democracia Incluyente”, donde se analizaron aspectos sobre la participación política de personas indígenas, con discapacidad, migrantes, mujeres, jóvenes, así como del sector LGBTTTIQ+.

En dicho evento se señaló que la democracia incluyente va más allá de lo escrito en un documento, lo que realmente se debe de lograr es que ésta sea una realidad en el contexto de la vida democrática del país; se deben de reconocer los derechos y la igualdad, así como la no discriminación y a la vez reclamar la participación activa de los ciudadanos para ejercerla en la vida pública, es lo que nos permitirá avanzar como sociedad.

La mesa fue moderada por la Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral y Presidenta de la Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos del IEM, y como ponentes participaron el Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero la Dra. Yurisha Andrade Morales, entonces Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Alberto Hernández Ramírez, quien fuera Director General del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar Discriminación y la Violencia (COEPREDV); Nuria Gabriela Hernández Abarca, entonces Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres; Omero Valdovinos Mercado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Michoacán; Juan Plancarte Esquivel, entonces Visitador Regional de Morelia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Rafael Escutia Garmendia, Representante del colectivo Michoacán es Diversidad y Hectárea Ciudadana, asimismo se contó con la presencia de representantes de los partidos políticos e integrantes de los órganos desconcentrados del IEM.



MESA DE ANÁLISIS VIRTUAL
LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA INCLUYENTE

Miércoles 27 de enero
11:00 hrs.

Transmisión en vivo en **YouTube**
IEM Michoacán

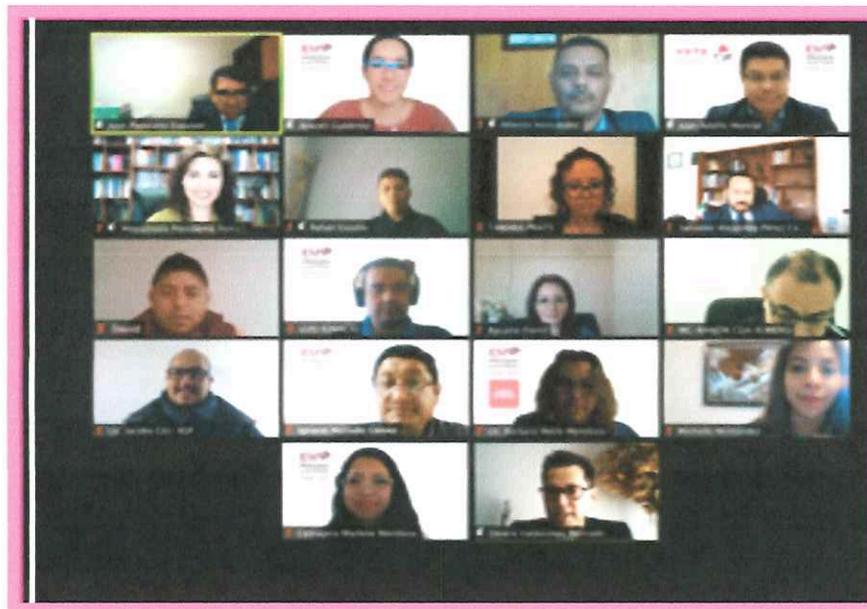
PARTICIPAN:

- Lic. Alberto Hernández Ramírez
Director General del Consejo Estatal para la Transparencia y Eliminación de la Corrupción y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán
- Mtra. Naira Gabriela Hernández Abanca
Directora de Igualdad Social y Desarrollo de las Mujeres del Gobierno del Estado de Michoacán
- Dra. Yurisha Andrés Morales
Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
- Dra. Diana Valdivia Hernández
Fuerza Regulatoria para la Administración del Poder Electoral en el Estado de Michoacán
- Mtro. Juan Acosta Mendieta Hernández
Coordinador General y Presidente de la Comisión Estatal para el Uso de las Redes Sociales en el Estado de Michoacán
- Lic. Juan Plancarte Esquivel
Vulgarizador Popular de Michoacán de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Mtro. Rafael Escobar Garza
Representante de Colección Michoacán en Diversidad y Medicina Cuicuilte

MODERA:

- Mtra. Araceli Guerrero Cortés
Coordinadora General y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán

Banner de la Mesa de análisis



Desarrollo de la Mesa de análisis “La importancia de la Democracia Incluyente”

2.5. Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+.

Con fecha 06 de febrero de 2021, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, realizó la Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la Comunidad LGBTTTIQ+, para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas. la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés en cuanto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género moderó el evento, al cual también se contó con la distinguida asistencia de las Consejeras Viridiana Villaseñor Aguirre, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, así como la Mtra. Tamara Prats Vidal. En la mesa virtual se contó con las y los especialistas: Mtra. Zaira I. Palafox, Psicóloga y Sexóloga, y Mtro. Rafael Escutia Garmendia, Representante Colectivo Michoacán es Diversidad y Hectárea Ciudadana.

Dicha mesa tuvo como objetivo identificar en mesa de trabajo el contexto en el que se ubican las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, frente a las obligaciones legales y constitucionales que en el marco del Principio de Paridad de Género deben cumplir los Partidos Políticos y el Instituto Electoral de Michoacán en el proceso de registro de candidaturas, a fin de estar en condiciones de ubicar a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, así como identificar posible simulación en el registro de candidaturas, en el caso de que una persona se auto adscriba como miembro de la comunidad.



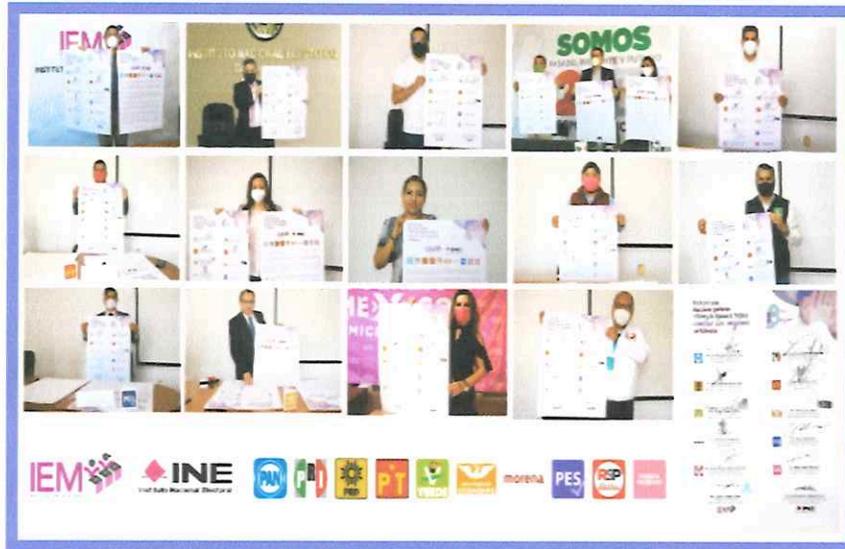


Participación de integrante de colectivo LGBTTTIQ+

2.6. Firma del Pacto por unas elecciones paritarias y libres de violencia política contra las mujeres en Michoacán.

El día 08 de marzo de 2021. En el marco de la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Instituto Nacional Electoral (INE) y los partidos políticos, a través de sus representantes firmaron el Pacto por unas elecciones paritarias y libres de Violencia Política contra las mujeres en Michoacán.

En este día las consejeras del IEM Araceli Gutiérrez Cortés, Carol Berenice Arellano Rangel, Viridiana Villaseñor Aguirre, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez y los consejeros Luis Ignacio Peña Godínez y Juan Adolfo Montiel Hernández, así como el Consejero Presidente de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, David Alejandro Delgado Arroyo y las y los representantes de los partidos políticos, emitieron su pronunciamiento sobre las acciones para reconocer la lucha y los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos, es de destacarse que en el evento se contó con interprete de lengua de señas mexicanas.



Firma del pacto por representaciones de partidos políticos



Intervención del Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez

2.7 Firma de convenio en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Para lograr una mayor concientización y difusión de los derechos humanos y político electorales durante el proceso electoral 2020-2021, El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, tuvo la iniciativa de



convocar a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Michoacán (CEEAV), a efecto de que en el marco del “Día de Internacional de la Mujer”, se firme un convenio de colaboración interinstitucional en materia de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, como consecuencia de lo anterior, el 23 de marzo del 2021, La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y este Instituto llevaron a cabo la firma de dicho convenio.

Asistieron a la firma del convenio el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de esta Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejero Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género Luis Ignacio Peña Godínez, Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Dicho convenio tuvo como objetivo el de establecer las bases y mecanismos de colaboración para que de una manera conjunta coordinen la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias en materia de igualdad de género y no discriminación, que contribuyan a garantizar en el proceso electoral local, el pleno respeto, protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos vulnerables e históricamente discriminados, es de destacarse que en el evento se contó con interprete de lengua de señas mexicanas.





Firma de convenio

2.8 Taller sobre la violencia de género y la atención a las víctimas

10 de septiembre, Como parte de las acciones que desarrolla el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para promover y garantizar los derechos de las mujeres y de cualquier persona para vivir una vida libre violencia, se desarrolló la plática y taller “La violencia de género y la atención a las víctimas”, impartida por personal activista y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

Con las ponencias de la licenciada Brenda Teresa Arriaga Calderón, Fundadora Defensoras Digitales Michoacán, con el tema de Violencia de Género, y del licenciado Santiago Herrera Díaz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en Delitos y Violencia de Genero de la CEEAV, quien presentó lo referente a la Atención a Víctimas, se concientizó sobre los diferentes tipos de violencia; psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, así como la manera en la cual se les puede ayudar a las personas, principalmente mujeres, que lo padecen.

Cabe mencionar que el Instituto Electoral de Michoacán brinda apoyo y acompañamiento a las mujeres que ocupen de ayuda ante alguna situación de peligro, agresión o riesgo a su persona, ya que pueden acudir a sus instalaciones y se hará todo lo necesario para que puedan estar a salvo y gracias a los convenios de

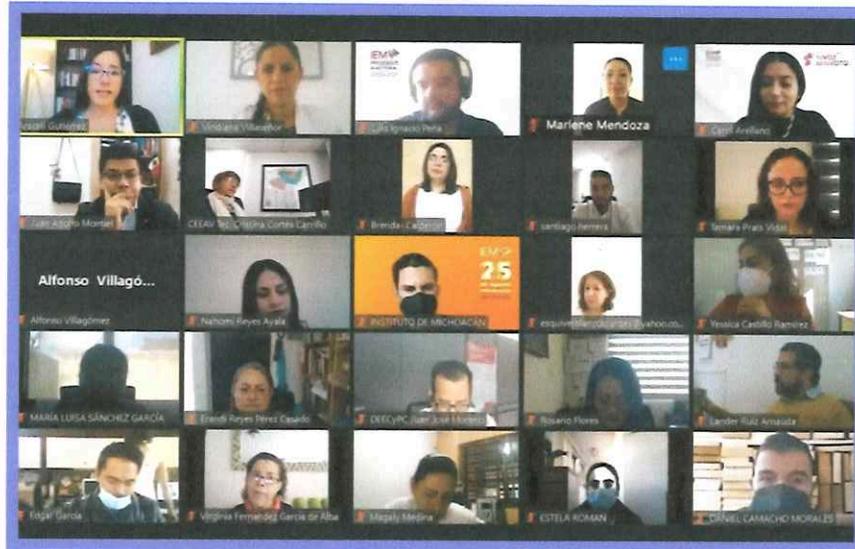


colaboración con otras instituciones, como lo es con la CEEAV, se le puede dar seguimiento a sus casos.

Asistieron al evento el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, quien dio la bienvenida, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de esta Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejero Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género Luis Ignacio Peña Godínez, Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como la Técnica Cristina Cortés Carrillo quien es titular de la CEEAV.

En el evento que se transmitió a través de las redes sociales del IEM, se contó con una nutrida participación de las personas funcionarias del IEM, y como en otros eventos hubo interprete de lengua de señas mexicanas, finalmente se entregaron constancias de participación firmadas por representantes de ambas dependencias a las personas asistentes.





Desarrollo de la charla

2.9 Conferencia Participación Política de las Mujeres en las Diputaciones y Ayuntamientos: experiencias y retos.

24 de septiembre del 2021. Para que exista democracia se debe garantizar la equidad en todos los ámbitos, es por ello que una de las mujeres impulsoras de normativas electorales a nivel federal en materia de igualdad género, la Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Dania Paola Ravel Cuevas, presentó la conferencia “Participación Política de las Mujeres en las Diputaciones y Ayuntamientos: experiencias y retos” que organizó el Instituto Electoral de Michoacán (IEM).

En su intervención, la Consejera Dania recordó algunas acciones que las autoridades electorales han generado para garantizar que las personas ejerzan sus derechos político-electorales a cabalidad avance y “históricamente en todos los casos en los que se ha avanzado en hacer que se respeten los derechos político-electorales de las mujeres, se han dado constantes resistencias por parte de los partidos políticos”.

Explicó que fue hasta la reforma de 2014 donde se incluyó el principio de paridad en todos los cargos de elección popular para así poder establecer un piso mínimo, además de el gran avance que se tuvo con la reforma de 2019 denominada “paridad en todo”, lo cual llevo a que también los Congresos de los estados hicieran lo propio para que se

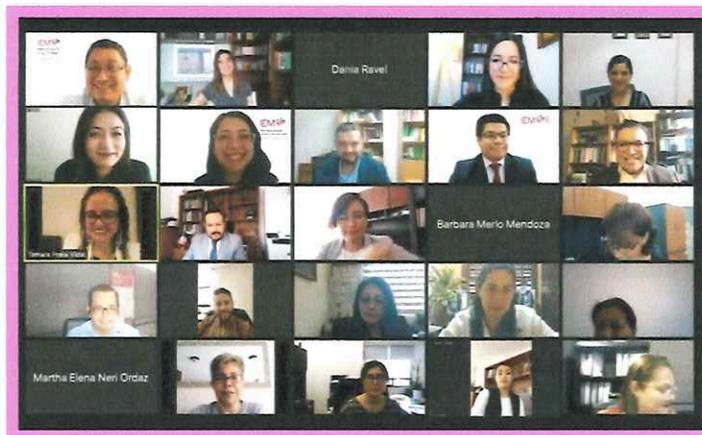
podiera aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, pero han existido casos preocupantes, tal es el caso de 'Las Juanitas' en Chiapas, la inequidad en la repartición de las prerrogativas o que solo se les deje a contender a las mujeres en aquellas zonas donde los partidos consideran tiene baja participación y pocas oportunidades de ganar.

A raíz de lo anterior, la consejera electoral refirió que desde el INE se ha trabajado en la aplicación de acciones afirmativas que ante actos para evadir el principio de equidad de género en algunas zonas del país, fue que se aplicaron nuevas medidas para garantizar paridad horizontal, vertical y transversal, que fueron aplicadas en diputaciones federales.

“Desde la Comisión para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política se buscó la manera de también aplicar dichas medidas en las gubernaturas, por lo que se analizó la ley y se pudo ver que el INE podía aplicar acciones afirmativas para que deban postularse al menos 7 mujeres en los cargos a gubernaturas por parte de los partidos políticos, pero como es costumbre, existió resistencia y se presentaron impugnaciones, donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), si bien hizo algunos cambios, falló en que se aplicara dicha medida” fueron algunos de los aspectos que destacó la consejera.

En el evento estuvieron presentes el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de esta Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejero Electoral Integrante de esta Comisión de Igualdad de Género Luis Ignacio Peña Godínez, Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, así como de la Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán, donde se contó con la asistencia de representantes de los partidos políticos, personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), así con funcionarios de dependencias de gobierno y público en general, con una nutrida participación a través de redes sociales, es de destacarse que en el evento se contó con interprete de lengua de señas mexicanas y se entregaron constancias de participación a las personas asistentes.





Conferencia impartida por la Consejera Dania Ravel Cuevas



2.10 Primer Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas

Pátzcuaro, Michoacán, viernes 08 de octubre de 2021. Con la finalidad de fortalecer y fomentar la participación de las mujeres indígenas, así como de realizar acciones de prevención y atención permanente a la violencia de género en los pueblos originarios, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) realizó el “Primer Encuentro de Mujeres Indígenas en Michoacán”, donde se congregaron 112 mujeres pertenecientes de diversas comunidades.

Durante la Inauguración del evento el Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, manifestó que el Primer Encuentro de las Mujeres Indígenas es para escucharlas, “el evento es de y para ustedes, ya que su participación es primordial si se busca aplicar mecanismos donde se reconozcan, respeten y promuevan sus derechos como lo es este encuentro al ser un punto de partida para más eventos donde el tema central sean las mujeres indígenas”, resaltó el Consejero Presidente,

Por su parte, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del IEM, refirió que para contrarrestar la desigualdad que se vive en contra de las mujeres; “es necesario su empoderamiento, por ello es indispensable conocer lo que piensan y las necesidades que tienen. Adicionalmente crearemos una Red para que de ahora en adelante tengamos comunicación, capacitación y asesoría permanente, a fin de asegurar ese empoderamiento”.

En su intervención la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, explicó algunas acciones realizadas por el IEM en el pasado proceso electoral para buscar acortar la brecha de desigualdad que existe en el entorno político-electoral; “debemos como Institución fortalecer las capacidades de liderazgo y la promoción sistemática de su participación en la vida política del Estado”.

Asimismo, la Diputada local Eréndira Isauro Hernández, propuso la realización del Segundo Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas en el H. Congreso del Estado de Michoacán, con la finalidad de reforzar las propuestas que surjan en el marco de los trabajos que realicen las integrantes de las comunidades.

Durante el desarrollo del evento, la Diputada Federal Eufrosina Cruz Mendoza, compartió algunas reflexiones sobre los avances, obstáculos y retos de la participación

de las mujeres indígenas en la vida política y celebró la realización de foros y espacios de reflexión e intercambio de experiencias para así, fomentar el empoderamiento de las mujeres indígenas en el Estado y el País, asimismo, resaltó la importancia de crear lazos estrechos entre todas las mujeres indígenas de la Entidad, y, mantener una constante comunicación mediante estrategias que ayuden a combatir la violencia política en razón de género ya que es una constante en el contexto político electoral del País.

Posterior a ello, se realizaron siete mesas de trabajo encabezadas por las consejeras del Instituto donde las mujeres participantes compartieron sus experiencias y expresaron las necesidades que encuentran en sus comunidades; expusieron las conclusiones en una reunión plenaria donde se creó por primera ocasión una Red de Mujeres Indígenas en Michoacán, que tendrá entre sus principales funciones brindar apoyo, comunicación y fortalecimiento permanente con las mujeres, además permitirá generar vínculos entre ellas, además se les asesorará y atenderá de forma personalizada; al tiempo que recibirán capacitaciones y actualización constante y permanente para su empoderamiento.

En el evento participaron las consejeras Carol Berenice Arellano Rangel, Marlene Mendoza Arisbe Díaz de León, Viridiana Villaseñor Aguirre, así como los consejeros, Juan Adolfo Montiel Hernández y Luis Ignacio Peña Godínez.





Consejerías integrantes del Presídium, escuchando las conclusiones del evento presentadas por mujeres indígenas



Foto del Primer Encuentro de Mujeres Indígenas en Michoacán con sede en Pátzcuaro, Michoacán

Los principales objetivos del encuentro fueron los siguientes:

- Proyectar en forma virtual una videoconferencia con la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, mujer indígena zapoteca y primera mujer en ser elegida presidenta del Congreso del estado de Oaxaca.
- Intercambiar experiencias con la Diputada Federal Eufrosina Cruz Mendoza.
- Escuchar y recabar de voz propia de las participantes, los retos, experiencias y necesidades que encuentran en sus comunidades para fortalecer su participación en la vida pública.
- Formar una Red de apoyo, comunicación y empoderamiento permanente con las mujeres asistentes, que permita generar vínculos entre ellas, así como con el instituto electoral, a fin de asesorarles y atender de forma personalizada aspectos que pudieran limitar su participación política; al tiempo que recibirán capacitaciones y actualización constante y permanente para su empoderamiento.

Objetivo general

Obtener información cierta y con representatividad estatal, que nos permita realizar estimaciones fidedignas sobre la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Esto con el fin de proveer información sobre el tópico a las instituciones electorales, a los partidos políticos, a las mujeres con meta política, y a la sociedad en general, para generar elementos de política pública que posibiliten erradicar dichas prácticas.

Objetivos particulares

- Identificar los perfiles sociodemográficos de las mujeres que sí fueron electas a cargos de elección popular;
- Reunir información sobre las características y situaciones que propiciaron la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género;

- Medir la percepción de las mujeres encuestadas sobre las prácticas discriminatorias que han vivido durante su participación en las decisiones de su comunidad;
- Medir el grado de confianza en las instituciones encargadas de vigilar y combatir esas prácticas;
- Registrar la reacción de las mujeres que participaron como candidatas ante los hechos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

En el encuentro de mujeres indígenas se registró la participación de 112 mujeres y 22 hombres de aproximadas 20 comunidades pertenecientes al Pueblo Purépecha, organizaciones de la sociedad civil y estudiantes, siendo estas: Arantepacua, Comachuén, Santa María Sevina, Turícuaro entre otras del municipio de Nahuatzen, Chilchota, Cucuchucho e Ihuatzio del municipio de Tzintzuntzan, Jarácuaro del municipio de Pátzcuaro, Nurio del Municipio de Paracho, San Andrés Tzirande del municipio de Hidalgo, San Francisco Pichátaro del municipio de Tingambato, Santa Cruz Tanaco y algunas otras del municipio de Cheran, Santa Fe de la Laguna del municipio de Quiroga, Teremendo de los Reyes del municipio de Morelia, Santiago Azajo del municipio de Coeneo, así como de diversas comunidades de Chilchota y de Uruapan, Michoacán, las Abogadas Indígenas de Michoacán y Estudiantes de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.

Al momento en que se registraron se les preguntó si deseaban formar parte de la red de mujeres indígenas, entregándoseles el aviso de privacidad en español y traducido en Purépecha; de las 112 mujeres asistentes, 91 manifestaron su consentimiento para formar parte de la red de comunicación, de las cuales 85 cuentan con WhatsApp y 6 no cuentan con dicha herramienta y 21 mujeres manifestaron no estar interesadas en adherirse a la mencionada Red.

De las 134 mujeres indígenas asistentes 97 respondieron la encuesta, los resultados de la misma se encuentran en el documento creado por la Comisión y denominado Memoria del Primer Encuentro de Mujeres Indígenas en Michoacán y análisis de la encuesta el cual una vez se podrá consultar en el micrositio de la Comisión.

3. Reuniones interinstitucionales

3.1. Reunión con SEIMUJER, COEPREDV, y CEDH

El 30 de noviembre del 2020, se llevó a cabo reunión virtual en la cual estuvieron presentes la titular de SEIMUJER, Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca, el director general del COEPREDV, Lic. Alberto Hernández Ramírez, El encargado de Despacho de la Presidencia de la CEDH, Lic. Uble Mejía Mora, la Subdirectora de Información de SEIMUJER, Dra. Alejandra Mata, y por parte del IEM la Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, en cuanto Presidenta de esta Comisión y la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del IEM.

En esta reunión de trabajo, se realizó para acordar las acciones a realizar en forma interinstitucional en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.



Reunión de trabajo

3.2. Reunión de trabajo con el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El día 3 de mayo, el Consejero Presidente del IEM, Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés y la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, en cuanto Presidenta e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, respectivamente, realizaron una reunión de trabajo con la titular del Mecanismo de

Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Lic. Laura Sosa, así como con integrantes del Comité Técnico de Consulta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quienes forman parte de diversas asociaciones civiles para personas con discapacidad, es de destacarse que en el evento se contó con intérprete de lengua de señas mexicanas.



Reunión con el Mecanismo de Monitoreo Estatal de Discapacidad



Intervención del Consejero Presidente del IEM Ignacio Hurtado Gómez



Intervención de la Consejera Presidenta de la Comisión Araceli Gutiérrez Cortés



Intervención de la Consejera Integrante de la Comisión Viridiana Villaseñor Aguirre

Como resultado de lo anterior, este instituto realizó y difundió en forma conjunta con la Comisión Estatal de Derechos Humanos dos carteles y un video mediante los que se compartieron los 6 pasos sencillos incluyentes para votar, así como los materiales electorales para personas con discapacidad y que tuvieron la finalidad de promover la inclusión de las personas con discapacidad, para facilitar su ejercicio al derecho a votar sin barreras en la pasada jornada electoral celebrada el 6 de junio del 2021.

4. Capacitaciones impartidas

La Comisión de Igualdad de Género, dentro del cumplimiento de sus atribuciones organizó una serie de capacitaciones dirigidas a partidos políticos para el cumplimiento del principio de paridad y acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables, así como a las candidatas que participaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021, mismas que a continuación se señalan:

4.1. Capacitaciones sobre el principio de paridad de género y de acciones afirmativas.

A fin de garantizar que los partidos políticos, la coalición y candidatura común cumplieran con el principio de paridad así como de las acciones afirmativas en el proceso electoral, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género Araceli Gutiérrez Cortés, así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, integraron el equipo de paridad y acciones afirmativas del Instituto Electoral de Michoacán el cual se conformó por la Lic. Mónica Pérez Tena, titular de la coordinación de atención a pueblos indígenas, las licenciadas Nahomi Reyes y Magdalena López, asesoras de la consejera presidenta de esta Comisión de Igualdad de Género, así como las licenciadas Paulina Alanís, Alma América Acosta, María de Lourdes Esquivel, el licenciado Daniel Camacho Morales y la Maestra Tamara Prats Vidal, titular e integrantes de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respectivamente, con quienes diseñaron y programaron la realización de diversas capacitaciones, las cuales fueron fundamentales para que los partidos políticos lograran cumplir con dicha obligación en sus postulaciones, mismas que a continuación se citan.

4.2 Capacitación a integrantes del Partido del Trabajo

El 08 de febrero 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida a las y los militantes del Partido del Trabajo, la cual fue impartida por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y en la que las y el Consejero disiparon las dudas que se plantearon por parte de las personas que asistieron.



Reunión del Partido del Trabajo

4.3 Capacitación a integrantes del Partido Fuerza por México

Los días 08 de febrero y 03 de abril de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, se contó con la presencia de las representantes propietarias y suplentes acreditadas ante el IEM, Lic. Bárbara Merlo Mendoza y C. Susana Nidia Guillén Chávez, la dirigencia estatal y el equipo jurídico del partido Fuerza Social por México.



Reunión del Partido Fuerza por México

4.4 Capacitación al Partido Redes Sociales Progresistas

El 02 de abril de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, en dicha capacitación estuvo presente el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, representante propietario de dicho instituto político y su equipo de trabajo.

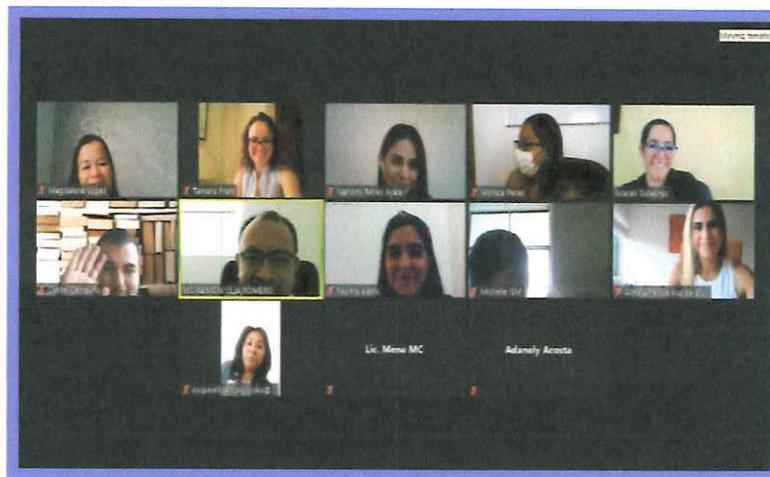


Reunión del

Partido Redes Sociales Progresistas

4.5 Capacitación al Partido Movimiento Ciudadano.

El 05 de abril de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés y el equipo de paridad referido en el párrafo anterior, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, en dicha capacitación estuvo presente el Maestro Ramón Ceja Romero, representante del Partido Movimiento Ciudadano, su suplente y el equipo jurídico de dicho instituto político.



Reunión del Partido Movimiento Ciudadano

4.6 Curso virtual para candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

Los días 18 y 19 de mayo, con la finalidad de reforzar los conocimientos sobre los actos que transgreden los derechos de las mujeres, las Consejerías integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, atendiendo a las necesidades del proceso electoral 2020-2021, diseñaron y propusieron un curso enfocado al empoderamiento de las mujeres candidatas, así como al conocimiento pleno de sus derechos políticos, el cual tuvo como objetivo el proporcionar una capacitación integral a las mujeres postuladas como candidatas para contender a cargos de elección popular, para la identificación, prevención y defensa de actos que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género y se denominó “Curso virtual para candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género”, es de destacarse que dicho curso fue impartido por las Consejerías electorales del instituto.

El curso se dividió en tres módulos; ¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género?, ¿Qué hacer en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género? y Procedimiento y consecuencias jurídicas de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, impartidos por las Consejeras Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Viridiana Villaseñor Aguirre, Carol Berenice Arellano Rangel y Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, así como los Consejeros Luis Ignacio Peña Godínez y Juan Adolfo Montiel Hernández.



Desarrollo de las capacitaciones

5. Eventos en los que participaron las Consejerías

5.1. Foro virtual ¡Conéctate!

Con fecha 24 de febrero, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género participó en el foro ¡Conéctate! charlaremos con la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, organizado por el Coepredv Michoacán, en la que participaron el Director Lic. Alberto Hernández Ramírez y presentadora Lic. Marbella Reynoso Juárez Subdirectora de dicha institución, en dicho evento se sumaron la condena generalizada por la violencia que afecta a las mujeres en el mundo, y con acciones contundentes trabajamos en erradicarla a través de la promoción de una

cultura de la igualdad y la inclusión, del respeto de los Derechos Humanos, así como la eliminación de la discriminación, tuvo una audiencia de aproximadas 50 personas.



Desarrollo del conversatorio

5.2. Participación en la charla las mujeres en la toma de decisiones

4 de marzo, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, participó en los jueves de mujeres del Partido Verde Ecologista de México, "las mujeres en la toma de decisiones", El evento fue conducido por Mirna Janet Garza Barriga, Psicóloga y Secretaria de la Mujer del PVEM en Morelia, fue dirigido a mujeres militantes de dicho partido y se trataron temas como la importancia de la participación de las mujeres en la política, paridad y democracia incluyente.

En la charla de referencia la Consejera hablo sobre su trayectoria personal, así como sobre la importancia de la participación de las mujeres en México, el avance que se ha tenido durante el paso de los años, tocando aspectos como la paridad y la violencia política contra de las mujeres por razón de género.





Banner al evento convocado por el PVEM

5.3 Conferencia Virtual Las Mujeres Indígenas: Fortaleciendo sus Derechos Políticos

El día 25 de julio de 2021, con la finalidad de visibilizar las adversidades que tienen en la actualidad las mujeres indígenas, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, impartió la ponencia, “Las Mujeres Indígenas: Fortaleciendo sus Derechos Políticos”, Como parte de los trabajos que realiza el Sectorial de Mujeres del Partido del Trabajo en Michoacán (PT), la cual fue dirigida a las y los militantes de dicho instituto político y transmitida en las redes sociales del mismo, en el evento también se contó con la participación de la entonces representante del PT, licenciada Marcela Casillas, así como de diversas mujeres y hombres militantes, quienes en todo momento estuvieron atentos a la conferencia, expresando agradecimientos y diversas inquietudes en temas político electorales.

Asimismo, la Mtra. Araceli Gutiérrez se congratuló en la organización de eventos para sensibilizar temas tan relevantes como lo son los derechos político-electorales de las mujeres indígenas y lograr una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia en este sector de las comunidades indígenas. El evento se desarrolló de manera semi presencial y participaron mujeres y hombres militantes de dicha institución política.



Cartel de la Conferencia



Participación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés

5.4. Ciclo de actividades en conmemoración al día internacional de los pueblos indígenas

10 de agosto. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Comisión especial de derechos políticos-electorales para pueblos y comunidades indígenas,

así como la Oficina para la atención de los derechos político electorales de pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de crear un espacio para compartir y reflexionar la agenda nacional de diversas instituciones en torno a los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas, invito a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género a participar como panelista en el evento, quien compartió mesa con Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez; Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Lic. José Enrique Pérez Rodríguez; Consejero Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Mtro. Alfoso Roiz Elizondo; Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, Mtra. Nayma Enríquez Estrada; Consejera Electoral de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Lic. Gerardo Macías Rodríguez; Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, Mtra. María Pérez Cepeda; Consejera Electoral del Instituto electoral de Estado de Querétaro, Dr. Roberto López Pérez; Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Mtra. María del Mar Trejo Pérez; Consejera Electoral del Instituto Electoral de Participación Ciudadana Yucatán y Lic. Graciela Díaz Vázquez; Consejera Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.



Participación de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés

5.5. Conversatorio Participación Política de las Mujeres

El 19 de agosto, con la participación de la Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, se desarrolló el Conversatorio denominado la “Participación política de las mujeres, de la representación descriptiva a la representación sustantiva: una mirada institucional”, en el que se habló de los logros de las mujeres en la política del estado y del país, así como los retos e injusticias que enfrentan.

En el evento también se tuvo la intervención de la Dra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE); el Maestro Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, la Dra. Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), la Lic. Lic. María Enríquez Sánchez, Coordinadora Operativa de la Junta Local Ejecutiva del INE Michoacán y se tuvo como moderadora a Alma Monserrat Guerrero Méndez Moderadora: Subcoordinadora de Equidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), asistieron también los enlaces de las dependencias que conforman el observatorio, así como invitadas especiales.



Participación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés



Cartel del Conversatorio

5.6. Foro las acciones afirmativas para incorporar candidaturas de personas de la diversidad sexual y en situación de discapacidad

El día 21 de septiembre, la consejera electoral del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, participó en el evento: “Las acciones afirmativas

para incorporar candidaturas de personas de la diversidad sexual y en situación de discapacidad en el Proceso Electoral 2020-2021: Alcances y Retos”, como parte de las mesas de trabajo que organizó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEEPCJ).

Durante su participación, la Consejera Araceli Gutiérrez comentó que las acciones afirmativas implementadas en Michoacán en beneficio de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y de personas con discapacidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, también se dieron en favor de personas indígenas y jóvenes, cuya conformación resultó un reto para las fuerzas políticas pues los lineamientos fueron aprobados por virtud de una sentencia a solo tres semanas de que iniciaran los registros de candidaturas.

En dicho aspecto, indicó que en lo general las acciones afirmativas fueron cumplidas en su mayoría por los partidos políticos, pero se dieron casos donde algunas personas con alguna discapacidad temporal o con problemas de la vista por tener que utilizar anteojos, se postulaban bajo la acción afirmativa de una persona con discapacidad, pero en todos los casos se pidió una certificación médica para corroborar que se tratara de una discapacidad permanente en términos de la Ley para la inclusión de las personas con discapacidad en el Estado.

La consejera presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, compartió que para el caso de hacer cumplir las acciones afirmativas en beneficio de personas de la Comunidad LGBTTTIQ+ fue un asunto más complejo, ya que bastó una carta de buena fe de la persona postulada señalando el género al que se auto adscribían, pues pedir pruebas de identidad implica un acto de discriminación; aunado a lo anterior, se les garantizó su voluntad de protección de sus datos personales.

En el evento también participaron Zoad Janine García González, Consejera Electoral del IEPCJ, como anfitriona; Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes (IEEA); Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y Presidenta de la Comisión de Género y Derechos Humanos; así como Miriam Sarai Pacheco Martínez, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH).





Desarrollo del evento

5.7. Entrevista Primera Plana MX

La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta del Comisión para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del IEM, asistió a Primera Plana MX donde platicó con Gabriela Pérez Negrón sobre la realización del "Primer Encuentro de Mujeres Indígenas en Michoacán", que se llevó a cabo el 8 de octubre de 2021 y que tiene como finalidad la creación de una Red de Mujeres Indígenas, que sirva de apoyo, comunicación y empoderamiento permanente, así como atender y asesorar de forma personalizada aspectos que pudieran limitar su participación política; al tiempo que recibirán capacitaciones y actualización constante.





Entrevista en primera plana MX

5.8. Foro enfoques Teóricos en Torno a la Violencia por Razones de Género

El día 12 de octubre de 2021, la consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del IE, participó en el Foro “Enfoques Teóricos en Torno a la Violencia por Razones de Género”, que organizó el Centro de Estudios Universitarios e Investigación, donde compartió diversos casos de violencia política registrados en país y cómo se han

configurado acciones afirmativas y una serie de regulaciones normativas para hacer efectiva la igualdad de género, así como castigar conductas que se consideren Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

De igual manera, indicó que son necesarias legislaciones en la materia, ya que, si bien se ha avanzado desde los órganos electorales en hacer que se respeten los derechos político-electorales de las mujeres, falta mucho que avanzar. Puso como ejemplo en caso en el cual un aspirante a candidatura en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 presentó su tres de tres, donde manifestó de buena fe que no era deudor alimentario, sin embargo, la esposa presentó pruebas para demostrar que adeudaba pensión alimenticia a sus hijos, y fue hasta que el sujeto pagó que se retiraron las acusaciones.

La consejera electoral coincidió con las ponentes en que históricamente ha existido mucha resistencia para que se respeten los derechos de las mujeres, además de que hace falta una cultura de denuncia, se les tiene que empoderar para que se llenen de valor para hacer valer sus garantías y agregó que hay que hacer mucho más, llegar a las mujeres indígenas y a aquellas ciudadanas que están lejos de la capital para que se informen y se les hagan valer sus derechos. El evento contó con la participación de la Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca, la Dra. Elvia Higuera Pérez, la Mtra. Marianela Baltazar Téllez, así como en la moderación se contó con la presencia de la Dra. Jarintzin Resendiz Camacho.



5.10. Participación en la Mesa Políticas Públicas y Género: de la paridad en Espacios a las Acciones de Gobierno.

El día 30 de octubre de 2021, y con la finalidad de visibilizar las adversidades que tienen en la actualidad las mujeres rurales en la Política, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisiones para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y de igualdad de Género No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), compartió algunas reflexiones en la Mesa 1 “Políticas Públicas y Género: de la paridad en Espacios a las Acciones de Gobierno”.

Como parte de los trabajos que realiza la Confederación Nacional Campesina CNC Nacional, durante el 9 Encuentro Nacional de Mujeres Rurales en México, la Consejera Electoral compartió algunos datos estadísticos, así como aspectos sociales en los que se representan los conflictos a los que se enfrentan las mujeres rurales e indígenas, como la Vulneración de sus derechos humanos, sobre todo los de carácter político. Asimismo, la Mtra. Araceli Gutiérrez se congratuló en la organización de eventos para sensibilizar temas tan relevantes como lo son los derechos político-electorales de las mujeres rurales e indígenas y lograr una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia en este sector de las comunidades indígenas. El evento se desarrolló de manera semi presencial y participaron mujeres y hombres integrantes de la CNC, así como de público en general por las redes sociales.





Desarrollo del foro

5.9. Conversatorio paridad en las elecciones

El día 22 de octubre de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del IEM, participó en el conversatorio que organizó la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Solidaridad, de Playa del Carmen, Quintana Roo, en el marco de la Conmemoración del 68 aniversario de la promulgación del del Voto de la Mujer en México.



Participación de la Consejera Presidenta Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés



Evento de la Confederación Nacional Campesina CNC Nacional

6. Paridad en el Proceso Electoral 2020-2021

6.1. Proceso y fecha de aprobación de los lineamientos de paridad de género.

El 28 de abril y 7 de julio de 2020, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los Decretos 321² y 335³, en los que se reformaron diversos artículos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴ relacionados con el cumplimiento del principio de paridad de género. Entre ellos, el Congreso michoacano incluyó diversos temas relacionados con la postulación de candidaturas de las fórmulas de diputaciones y de las planillas de ayuntamientos y, en su caso, de las elecciones extraordinarias que se deriven.

En el artículo 3, fracción XI Bis, del CEEMO definió la paridad de género, como la "Igualdad política entre hombres y mujeres, se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en

² Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto 321, núm. 9, tomo CLXXIV, 28 de abril 2020, disponible en <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2020/abril/28/6a-9920.pdf> (fecha de consulta: 25 de agosto de 2021).

³ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto 335, núm. 49, tomo CLXXV, 7 de julio 2020, disponible en <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2020/julio/07/4a-4920.pdf> (fecha de consulta: 25 de agosto de 2021).

⁴ En lo subsecuente CEEMO.

nombramientos de cargos por designación”. Al mismo tiempo que en el numeral 4 se estableció como obligación de los partidos políticos impulsar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Para cumplir con lo anterior, entre las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán⁵ enumeradas en el artículo 34 del CEEMO, se establece en la fracción XX, que previo a la declaración del registro de las candidaturas se deberá verificar el cumplimiento de la paridad de género horizontal, vertical y transversal.

En ese sentido, para el cumplimiento del principio de paridad de género en sus tres vertientes, se agregó el título cuarto en el que se regularon los procesos para llevar a cabo dicho principio, por parte de las candidaturas independientes, selección interna de los partidos políticos, registro de candidatos, metodología para garantizar la paridad de género, elecciones de diputaciones y ayuntamientos, coaliciones y candidaturas comunes, así como la verificación del cumplimiento del mismo.

Un tema de especial relevancia consistió en el establecimiento de un sistema de bloques con la finalidad de cumplir con la paridad transversal, en el que se precisó que para conformar éstos, servirá como base el porcentaje de votación que cada partido político obtuvo en lo individual, independientemente que haya participado solo, en coalición o candidatura en común, tomada de la última elección ordinaria, con ellos se conforman tres bloques:

- Baja: Distritos o municipios con el porcentaje de votación más bajo;
- Media: Distritos o municipios con el porcentaje de votación media; y,
- Alta: Distritos o municipios con el porcentaje de votación más alto.

Así mismo, se estableció como atribución al IEM elaborar los diagnósticos para determinar los bloques de competitividad por instituto político, coalición y candidatura común verificando el cumplimiento de la paridad de género; entre otras cuestiones.

⁵ En lo subsecuente IEM.

Acorde a las reformas establecidas, el IEM emitió el 13 de noviembre de 2020, el acuerdo IEM-CG-60/2020⁶ por medio del cual, se aprobaron los “Lineamientos y Acciones Afirmativas para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven⁷”.

Los Lineamientos de paridad de género, tuvieron como objetivo prioritario el concretar la reforma constitucional de junio de 2019 que consolidó formalmente el modelo paritario diseñado para alcanzar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los espacios de poder y de decisión pública, al establecer como objetivo claro de la reforma el garantizar que todos los órganos del Estado en todos los niveles estén conformados de manera paritaria, reforma que fue armonizada en el Estado de Michoacán, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el CEEMO.

Por lo anterior, en los Lineamientos de paridad de género se establecieron propuestas concretas con el fin de favorecer la integración de mayor número de mujeres a los cargos de elección entre las que se pueden destacar las siguientes:

La excepción al principio de homogeneidad, consistente en que en las fórmulas encabezadas por hombres, se permitiera que la suplente pudiera ser mujer, ello con el fin de maximizar la participación de las mujeres en la postulación de estas candidaturas, la cual quedó plasmada en el parte *in fine* del artículo 20 de Lineamientos de paridad de género.

Asimismo, se estableció en relación al sistema de bloques de participación, que, cuando los tres bloques sean un número impar, se asignará la mayoría al género femenino en los bloques de alta y media; cuando dos bloques sean impares, se asignará el de mayor competitividad para el género femenino y cuando solo un bloque sea impar se asignará al género femenino, lo cual se estipuló en el artículo 18 de los Lineamientos de paridad de género.

⁶ Disponible en http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-60-2020,%20Acuerdo%20CG_%20Lineamientos%20y%20Acciones%20Afirmativas%20para%20el%20cumplimiento%20del%20Principio%20de%20Paridad%20durante%20el%20Proceso%20Electoral%202020-2021,%202013-11-2020.pdf (fecha de consulta: 25 de agosto de 2021).

⁷ De ahora en adelante Lineamientos de paridad de género.

En el caso de las diputaciones postuladas por la vía plurinomial, se estableció que las listas de candidaturas presentadas por los partidos políticos para las diputaciones de representación proporcional deberían ser encabezadas por mujeres, con lo que se buscó promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, así como eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural, ello debido a la evidente brecha de subrepresentación de las mujeres en relación con los hombres en el Congreso del Estado de Michoacán, lo cual quedó establecido en el artículo 20 del ordenamiento en cita.

En el caso de los ayuntamientos, acorde a lo establecido en el artículo 347, inciso b), del CEEMO, se permitió una mayor postulación de mujeres, para lograr un mayor número de cargos en Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías tanto de mayoría relativa como de representación proporcional ocupadas por mujeres, premisa que se estipuló en el numeral 21 de los Lineamientos de paridad de género.

Finalmente, se estableció que los partidos políticos de nueva creación en los cuales, no era posible utilizar el sistema de bloques en base a la participación, por lo que, al no tener porcentajes de votación en el Proceso Electoral anterior, se hiciera en base a un sistema de bloques distribuidos respecto al listado nominal, lo que implicó que a las mujeres no le fueran asignados preponderantemente los municipios más pequeños, para ello se estableció una metodología consistente en que cada partido político debería listar los distritos y municipios en lo que participaría, ordenándolos de menor a mayor, con base al listado nominal con corte al 31 de diciembre del año previo al de la elección.

6.2. Revisión y dictaminación de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones

A partir del ocho de abril del presente año, fecha en que los partidos políticos, presentaron solicitud de registro para postular planillas a integrar ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el equipo se integró a las mesas de registros para atender las dudas en la materia.



6.3. Dictaminación de planillas postuladas a ayuntamientos

Una vez que se encontraron cargadas en el sistema las planillas, el equipo de paridad revisó y dictaminó en materia de paridad por el principio de mayoría relativa más de 700 planillas, dando como resultado realizar 90 requerimientos derivado de diversas inconsistencias que se advirtieron en materia de paridad y que fueron notificados a los diversos partidos políticos.

Derivado de lo anterior, se elaboraron acuerdos para que el Consejo General del Instituto sesionara con fechas 18, 26 y 29 de abril, a fin de aprobar la paridad en sus 3 vertientes, es decir, vertical, horizontal y transversal, lo que dio como resultado que los partidos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MORENA, PES, cumplieran, quedando reservado el partido FXM para tal efecto, el cual posteriormente se aprobó cancelando 2 candidaturas derivado de incumplimiento a la paridad transversal y horizontal.

6.4. Dictaminación de Diputaciones

En el caso de las diputaciones por el principio de mayoría relativa se analizaron 164 fórmulas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como las listas de cada partido presentada por la vía de representación proporcional, lo que generó la emisión y notificación de 35 requerimientos en materia de paridad, dando como consecuencia el cumplimiento de los partidos políticos, por lo que ve al principio de paridad.

Como resultado de lo anterior se registraron un total 4,627 mujeres y 3,853 hombres en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

6.5. Resultados de la implementación de la paridad

6.5.1. Diputaciones electas

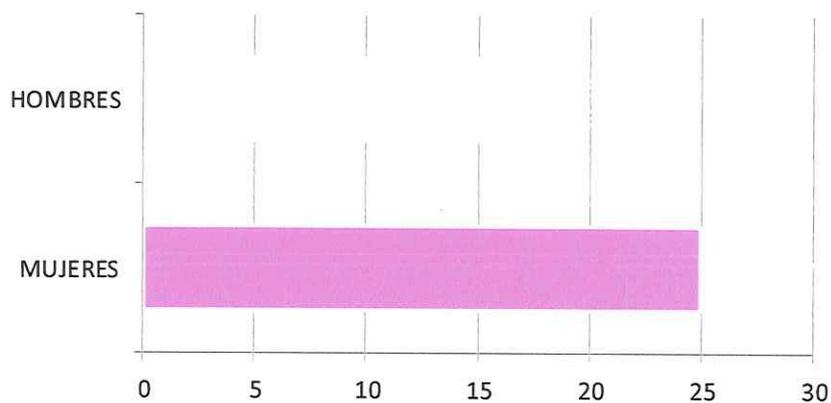
Derivado de la aprobación de Lineamientos de paridad de género y distintas acciones afirmativas, se obtuvo como resultado que los 10 partidos políticos nacionales con acreditación local, cumplieran con la acción afirmativa al registrar sus listas de representación proporcional encabezadas en la primer fórmula por una persona del género femenino, y en virtud de que en dicha lista también se cumplió la regla del 50% del género femenino y 50% del género masculino, con alternancia de género por

fórmula establecida en el artículo 346 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 16 de los Lineamientos de paridad de género.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado actualmente se integre con 25 diputaciones del género femenino y 15 diputaciones del género masculino, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Congreso del estado Michoacán 2021-20248		
Género	Mujeres	Hombres
Mayoría Relativa	15	9
Representación Proporcional	10	6
Total	25	15
Porcentaje	62.50%	37.50%

Integración del Congreso del Estado por género



Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Así tenemos que gracias al trabajo que se realizó derivado de los Lineamientos de paridad de género aprobados por el Consejo General, el Congreso del Estado se integrará por 25 diputaciones del género femenino y 15 del género masculino, lo que

⁸ Información propia.

representa el 62.5% de mujeres y 37.5% de hombres en el Poder Legislativo, es decir 9 mujeres más que en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, representando con ello un avance del 22.5% en la participación política de la mujer en el Congreso del Estado.

6.5.2. Ayuntamientos electos

Por lo que respecta a los ayuntamientos, de conformidad con los resultados del 100% de los cómputos distritales y las resoluciones del Tribunal Electoral en el Estado, las presidencias municipales electas fueron 112 de las cuales 25 quedaron encabezadas por el género femenino y 87 para el género masculino

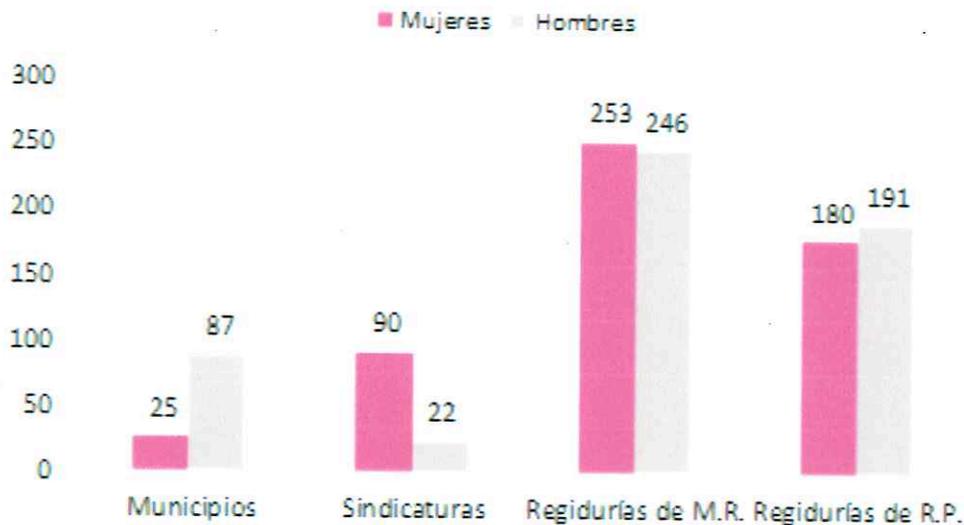
Cabe señalar que las y los diputados locales integrantes de la LXXV legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, aprobaron y designaron una presidenta municipal provisional del ayuntamiento de Penjamillo y rindió la protesta de Ley ante el pleno, por lo que las presidencias de los ayuntamientos quedaron integradas de la siguiente forma:

Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Local 2020-2021		
Cargo	Mujeres	Hombres
Presidencia municipal	25	87

Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Local 2020-2021.

En relación con las tablas que anteceden, se desprende que derivado de los Lineamientos de paridad de género aprobados por el Consejo General, resultaron electas 25 presidencias municipales correspondientes al género femenino y 88 del género masculino, lo que representa el 28% de mujeres y 72% de hombres.

Los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán se integrarán de la siguiente forma: Presidencias: 25 mujeres y 87 hombres; sindicaturas: 90 mujeres y 22 hombres; Regidurías: por la vía de mayoría relativa 253 mujeres y 246 hombres y por la vía de representación proporcional 178 mujeres y 191 hombres, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Local 2020-2021.

7. Acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables

7.1. Atención de los escritos presentados por los colectivos LGBTTTIQ+

- a) Con fecha 01 de diciembre de 2020, se presentó ante este Instituto escrito signado por Alfonso Francisco Hernández Pérez, mediante el que medularmente, solicitó que se realizara pronunciamiento en relación al criterio, que deberán asumir los partidos políticos respecto del tema de Paridad de Género frente a las comunidades LGBTTTIQ+ en la asignación de candidaturas.
- b) Con fecha 04 de diciembre del 2020, se le dio respuesta al escrito referido anteriormente, mediante oficio número IEM-P-1303/2020 signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este órgano electoral, indicando que este Instituto se avocaría al análisis y estudio y una vez que se tuviera determinación se procedería a hacérsele del conocimiento.
- c) Con fecha 30 de enero del 2021, se presentó escrito signado por el C. Víctor Hugo Zurita Hernández, en el cual, entre otros aspectos, solicitó se atendiera y

respetara el acuerdo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se exigiera a los partidos el cumplimiento de este.

- d) Con fecha 02 de febrero del 2021, se le dio respuesta al escrito referido anteriormente, mediante oficio número CIGNDDH/96/2021, signado por la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en el cual, se le invitó a una mesa de trabajo, la cual, se llevó a cabo el día 5 de febrero del 2021, con diversos actores y colectivos de la comunidad LGBTTTIQ+.
- e) Con fecha 09 de febrero 2021, se presentó escrito signado por Alfonso Francisco Hernández Pérez, en el cual, solicitó entre otros aspectos, que se integrara su solicitud en la próxima sesión extraordinaria del Consejo General, para que quienes manifestaran pertenecer a las comunidades LGBTTTIQ+, pudieran ser considerados en las cuotas de género en ambos principios, entre otras cosas.
- f) Con fecha 11 de febrero del 2021, se le dio respuesta al escrito referido en el párrafo anterior, mediante oficio IEM-P-217/2021, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este órgano electoral, indicando que este instituto se avocaría al análisis y estudio y una vez que se tuviera determinación se procedería a hacérsele del conocimiento.
- g) Con fecha 12 de febrero 2021, se presentó escrito signado por el C. Víctor Hugo Zurita Hernández, en el cual pidió que se mencionaran cuáles serían las medidas de inclusión para derribar obstáculos de grupos en situación de vulnerabilidad, y pedía se respetara el acuerdo emitido por la Sala Superior del Tribunal y se exigiera a los partidos el cumplimiento de este.
- h) Con fecha 17 de febrero se dio respuesta al escrito referido en al párrafo anterior, mediante oficio IEM-P-249/2021, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este órgano electoral, indicando que este instituto se avocaría al análisis y estudio y una vez que se tuviera determinación se procedería a hacérsele del conocimiento, se adjunta copia de los escritos mencionados.

7.2. Juicio que ordena la emisión de los Lineamientos de Acciones Afirmativas

El 19 de febrero de 2021, los ciudadanos Alfonso Francisco Hernández Pérez, Víctor Manuel Alcocer González, Leo Izcoatl Córdoba Chávez y Juan Romero Gil, por su propio derecho, se ostentaron como militantes y simpatizantes del partido Morena y refiriéndose como integrantes de las comunidades LGBTTTIQ+ con interés de participar en el proceso electoral, interpusieron ante el TEEM, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la omisión del Consejo General de implementar acciones afirmativas en beneficio de personas de las comunidades LGBTTTIQ+ indígenas, jóvenes y las que presentan alguna discapacidad, que ellos refirieron como grupos o colectivos en situación de vulnerabilidad, para acceder a cargos de elección popular en las próximas elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

El 26 de febrero de la presente anualidad, el pleno del TEEM aprobó la sentencia dentro del expediente TEEM-JDC-028-2021⁹, mediante la cual ordenó al Consejo General del IEM, la emisión de las acciones afirmativas, dentro del plazo máximo de siete días, en los términos siguientes:

“Primero. Es fundada la omisión atribuida al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Segundo. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la emisión de las acciones afirmativas en los términos precisados en la presente resolución.

Tercero. Se da vista al Congreso del Estado de Michoacán, para los efectos indicados en esta resolución.

Notifíquese conforme a derecho proceda. Personalmente a los actores, por oficio a la autoridad responsable y al Congreso del Estado de Michoacán y, por estrados a los demás interesados.”

Asimismo, en el numeral 9.8 de los efectos de la referida sentencia se vinculó al IEM para realizar un estudio de dichas medidas, de conformidad con lo siguiente:

⁹ Sentencia en el Recurso de Apelación y Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEM-RAP-008/2021 y TEEM-JDC-043/2021 ACUMULADOS, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, marzo 2021, disponible en: http://www.teemich.org.mx/adjuntos/documentos/documento_606cb5e71f47b.pdf (fecha de consulta: 25 de agosto de 2021).

“9.8. Asimismo, se vincula a la autoridad administrativa electoral, para que, una vez finalizado el proceso electoral en curso, lleve a cabo un estudio sobre la eficacia y funcionamiento de las medidas afirmativas implementadas a fin de ponerlas a disposición del Congreso del Estado de Michoacán para los efectos conducentes.”

Después de varias propuestas, reuniones de trabajo con los partidos políticos y mesas de diálogo con las colectivas de la diversidad sexual y grupos vulnerables, este Instituto se avocó a realizar un análisis exhaustivo y estadístico respecto a las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de discapacidad. Ahora bien, se realizó un análisis por lo que respecta a la población afro mexicana en Michoacán, al respecto se menciona que según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, hasta 1.38 millones de mexicanos se identificaron como personas afrodescendientes o afromexicanas, fue la primera vez que el INEGI incorporó esa categoría en su historia, la cual representa 1.2% de la población nacional. En Michoacán el 0.1% de la población se considera afrodescendiente, por lo que no se consideró oportuno para este proceso electoral emitir alguna acción afirmativa para dicho grupo, ya que el porcentaje de población es muy bajo comparado con los demás grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo que respecta a las personas migrantes, es de destacarse que anteriormente se había emitido el acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se emiten las recomendaciones a los partidos políticos para que procuren la participación de personas migrantes y jóvenes en el acceso a los cargos de elección y representación popular del proceso electoral ordinario local 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven¹⁰, el cual fue validado por el TEEM, por lo ante la implementación de dicha recomendación tampoco se consideró oportuno para este proceso electoral emitir alguna acción afirmativa para dicho grupo.

Una vez que fueron analizados todos los grupos en situación de vulnerabilidad, las consejerías electorales del IEM, el 8 de marzo del 2021, aprobaron el Acuerdo número

¹⁰ Disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-79-2020_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20emite%20las%20recomendaciones%20a%20los%20partidos%20para%20que%20procuren%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20personas%20migrantes%20y%20j%C3%B3venes%20en%20el%20acceso%20a%20los%20cargos%20de%20elecci%C3%B3n%20y%20representaci%C3%B3n%20popular_%2023-12-2020.pdf

IEM-CG-72/2021¹¹, en el que acatan la sentencia dictada por el TEEM, en el expediente TEEM-JDC-028/2021, relativo a los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y personas en situación de Discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el Estado de Michoacán¹², esta acción resultó histórica pues es la primera ocasión en la que en la entidad se implementaron acciones afirmativas para grupos históricamente discriminados.

Dichos lineamientos, tuvieron como objeto establecer las reglas para la implementación de acciones afirmativas en favor de personas que integran la comunidad LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en Situación de Discapacidad, para la postulación candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, considerando que las acciones afirmativas deberían darse a través del establecimiento de una cuota determinada y específica en favor de cada una de las personas referidas, como parte de un sector social distinto, como lo señala el segundo de los efectos de la sentencia TEEM-JDC-028/2021, precisándose que para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 tienen una naturaleza transversal, es decir, más de una puede aplicar para cada candidatura.

En este sentido, cabe precisar que las acciones afirmativas que se instrumentaron mediante dichos lineamientos constituyeron un piso mínimo quedando los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en libertad para que, conforme con su propia autoorganización, puedan postular personas de otros grupos en situación de vulnerabilidad a candidaturas a cargos de elección popular, a fin de favorecer la progresividad y optimización del ejercicio del derecho de las personas a ser votadas.

Para esos efectos, el Consejo General del IEM, determinó las reglas que debían cumplir los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas comunes derivado de la implementación de acciones afirmativas en favor de personas que integran la

¹¹ Disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/ANEXO%20IEM-GC-72-2021_%20Lineamientos%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20acciones%20afirmativas%20a%20favor%20de%20personas%20LGBTTTQ,%20ind%C3%ADgenas,%20j%C3%B3venes%20y%20con%20discapacidad_08-0302021.pdf

¹² Disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/ANEXO%20IEM-GC-72-2021_%20Lineamientos%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20acciones%20afirmativas%20a%20favor%20de%20personas%20LGBTTTQ,%20ind%C3%ADgenas,%20j%C3%B3venes%20y%20con%20discapacidad_08-0302021.pdf y en lo subsecuente Lineamientos de acciones afirmativas.

comunidad LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en Situación de Discapacidad, para la postulación candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, siendo necesario establecer parámetros que nos permitieran advertir posibles progresos, mejoras y retos en las prácticas desarrolladas para su efectiva implementación, tales como la utilidad de la acción, proporcionalidad y razonabilidad, progresividad, necesidad e idoneidad.

Es importante destacar, que durante la tramitación de las medidas afirmativas ordenadas, este órgano electoral debía garantizar la posibilidad de que cada persona registrada para contender un cargo de elección popular, solicite la protección de sus datos personales respecto de la acción afirmativa por la que participa, siendo en todo momento, el Instituto responsable del manejo y protección de dichos datos.

Derivado de lo anterior, se optó por la participación de estos grupos en bloques de competitividad de participación de votación que se obtuvo en el Proceso Electoral Local 2017-2018, es decir, los bloques de competitividad (baja, media y alta) y conforme al listado nominal para el caso de los partidos políticos de nueva creación, puesto que estos no podían utilizar el sistema de bloques en base a la participación, al no tener porcentajes de votación en el Proceso Electoral anterior, con lo que se garantizó que sus postulaciones no sucedieran únicamente en aquellos municipios o distritos con menor porcentaje de participación o aquellos considerados como “perdedores”, tomando como referencia el sistema de bloques aprobados en los Lineamientos de Paridad aprobados por el propio IEM¹³.

Al respecto, los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas comunes, debían postular por cada bloque, para el caso de candidaturas a planillas de Ayuntamientos por lo menos una candidatura a la Presidencia o una fórmula a la Sindicatura, o bien, en algunas de las dos primeras Regidurías tanto de personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTIQ+ y jóvenes, como aquellas en situación de discapacidad. En el caso de las personas indígenas las postulaciones se realizaron en los municipios que cuentan con más del 60% de población indígena¹⁴ y para las personas jóvenes se

¹³ Acuerdo IEM-60-2021, fecha 13 de noviembre de 2020, disponible en:
https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-60-2020,%20Acuerdo%20CG_%20Lineamientos%20y%20Acciones%20Afirmativas%20para%20el%20cumplimiento%20del%20Principio%20de%20Paridad%20durante%20el%20Proceso%20Electoral%202020-2021,%202013-11-2020.pdf

¹⁴ Municipios que cuentan con más del 60% de población indígena Nahuatzen, Charapan, Tingambato, Chilchota, Paracho, Nuevo Parangaricutiro, Erongarícuaro, Tzintzuntzan, Aquila, Tangancícuaro, Peribán, Pátzcuaro, Ziracuaretiro y Quiroga.

estableció que en los ayuntamientos debían postular por lo menos una candidatura a la presidencia o una fórmula a la sindicatura de jóvenes de entre 21 a 29 años cumplidos al día de la elección, o bien, una fórmula en alguna de las dos primeras regidurías, de jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, según fuera el caso¹⁵.

Por otra parte, a fin de asegurar que tampoco fueran postulados en espacios que no les permitieran acceder a la representación popular, se determinó que para las candidaturas a diputaciones de las personas de la LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de discapacidad, deberían postular al menos una fórmula de personas por la vía de mayoría relativa y en el caso de la Lista de Representación Proporcional deberían estar dentro de los primeros ocho lugares. En el caso de las personas jóvenes las postulaciones se debían realizar dentro del rango de edad de entre 21 y 29 años cumplidos al día de la elección.¹⁶

Otro aspecto que vale la pena resaltar, es que, aunado a estas acciones, se especificó que, también se debería de verificar las cuotas de paridad de género, por lo que se debía observar lo dispuesto en los Lineamientos de paridad de género y en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Adicional a lo anterior, se consideró también necesario que las fórmulas o postulaciones cumplieran con la homogeneidad, es decir, que tanto la candidatura propietaria como la suplente, deberían ser del mismo sexo, salvo el caso de que se la suplente fuera Femenina y acreditar la misma calidad para el espacio que se les estaba proponiendo.

Finalmente, los partidos políticos en lo individual, con independencia de la forma de la coalición o candidatura común debieron cumplir la cuota correspondiente para estas acciones afirmativas.

En el caso de las fórmulas o candidaturas que se auto adscribieran como no binarias, requerían un especial cuidado, por lo que los sujetos obligados únicamente podían postular una candidatura en la entidad, y esta no podía postularse en lugares

¹⁵ De conformidad con la fracción II, el artículo 119 de la Constitución local, para ser electo para la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección y dieciocho años para los cargos de Regidurías.

¹⁶ De conformidad con la fracción III, el artículo 123 de la Constitución local, para ser Diputado o Diputada se requiere tener veintiún años cumplidos el día de la elección.

reservados para Femeninas, en tal caso estas candidaturas no serían consideradas en ninguno de los géneros.

Por otra parte, para acreditar dichas acciones afirmativas el IEM, requirió diversa documentación que no implicaba una serie de trámites engorrosos y burocráticos, así como el riesgo de contagio ante la pandemia por Coronavirus SARS CoV-2 y COVID 19, pero que si implicaba certeza en para acreditar su pertenencia a los grupos en situación de vulnerabilidad, algunos ejemplos de la documentación solicitada fueron escritos de manifestación de autoadscripción de género, constancias expedidas por las autoridades comunales existentes en la comunidad o población indígena, como pueden ser las autoridades elegidas de conformidad con las disposiciones de sus sistemas normativos internos, la Asamblea General Comunitaria o cualquier otra con representación conforme al sistema normativo vigente en la comunidad; así como, certificaciones médicas expedidas por una institución de salud, pública o privada, en la que se debía especificar el tipo de discapacidad y que la misma es de carácter permanente; además de contener el nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución, o copia fotostática legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente o expedida por la autoridad competente.

Bajo este contexto, y con la finalidad de garantizar que se realizaran las postulaciones en términos de lo previsto en los Lineamientos de acciones afirmativas, en caso de incumplimiento, podría sancionarse hasta con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes ya sea del distrito o planilla según sea el caso.

Los Lineamientos de acciones afirmativas fueron impugnados ante el TEEM, quien los confirmó en la sentencia del juicio ciudadano TEEM-JDC-043/2021 y del recurso de apelación TEEM-RAP-008/2021, acumulados¹⁷.

Tal y como ya se mencionó en párrafos anteriores, la aprobación de los Lineamientos de acciones afirmativas constituyen una acción histórica, ya que, por primera vez en el Estado de Michoacán, se establecieron reglas para la implementación de acciones afirmativas en favor de personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y aquellas que se

¹⁷ Sentencia en el Recurso de Apelación y Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEM-RAP-008/2021 y TEEM-JDC-043/2021 ACUMULADOS, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 31 de marzo 2021, disponible en: http://www.teemich.org.mx/adjuntos/documentos/documento_606cb5e71f47b.pdf

encuentran en situación de discapacidad, logrando con ello contar con candidaturas postuladas por las personas referidas, para el actual Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, así como el que en la integración del Congreso Estatal y Ayuntamientos, Michoacán cuente con representantes populares de dichos grupos de atención prioritaria.

Con lo anterior, el IEM realiza una contribución importante para revertir la brecha de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad de las personas pertenecientes a esos grupos vulnerables o de atención prioritaria, dando cumplimiento al principio de inclusión.

Derivado de ello, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEM-CG-72/202118, los “Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021”.

7.3. Dictaminación de acciones afirmativas postuladas por los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes.

En cumplimiento a la sentencia emitida por el TEEM, dentro del expediente TEEM-JDC-028/2021, en la que, se ordenó que, en el ejercicio de las facultades de este Instituto, se emita el presente acuerdo, así como los lineamientos en donde se establezcan acciones afirmativas a través de una cuota determinada y específica en favor de personas LGTBTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en situación de Discapacidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

7.3.1. Dictaminación en las planillas de los Ayuntamientos

¹⁸Disponible en http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM%20CG-72-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Lineamientos%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20acciones%20afirmativas%20a%20favor%20de%20personas%20LGBTQQ.%20ind%C3%ADgenas.%20j%C3%B3venes%20y%20con%20discapacidad_08-03-2021.pdf

Derivado de lo anterior el equipo de paridad realizó una revisión a la totalidad de las planillas postuladas para integrar los ayuntamientos, así como para las diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional se realizaron 35 requerimientos que fueron notificados a las Candidaturas Comunes, Coalición y Candidaturas Independientes, ello a fin de que cumplieran con la implementación de acciones afirmativas postuladas.

Lo anterior, dio como resultado la postulación de 223 acciones afirmativas postuladas en las candidaturas de ayuntamientos, tal y como se muestra a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	LGBTTTIQ+	JOVENES	DISCAPACIDAD	INDÍGENAS	TOTAL
PAN	8	5	5	2	20
PRI	12	19	11	8	50
PRD	5	7	5	2	19
PT	6	7	6	3	22
PVEM	4	4	5	1	14
PMC	4	3	6	1	14
MORENA	6	5	4	7	22
PES	4	5	4	5	18
RSP	4	5	6	1	16
FXM	7	14	6	1	28
TOTAL	60	74	58	31	223

*En cumplimiento a sentencia TEEM-JDC-073/2021, dictada por el Tribunal Electoral del Estado se agregó una acción afirmativa LGBTTTIQ+

7.3.2. Dictaminación en las Diputaciones

En el caso de las diputaciones se postularon 80 personas en como candidatas en las acciones afirmativas implementadas para las Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

PARTIDO POLÍTICO	LGBTTTIQ+	JÓVENES	INDÍGENA	DISCAPACIDAD	TOTAL
PAN	2	2	2	2	8
PRI	2	2	2	2	8
PRD	2	2	2	2	8
PT	2	2	2	2	8
PVEM	2	2	2	2	8
MC	2	2	2	2	8
MORENA	2	2	2	2	8
PES	2	2	2	2	8
RSP	2	2	2	2	8
FXM	2	2	2	2	8
TOTAL	20	20	20	20	80

7.4. Resultados de la implementación de acciones afirmativas

7.4.1. Diputaciones

En conclusión una vez concluida la resolución de los medios de impugnación presentados contra los resultados de los cómputos distritales, y habiéndose aprobado por el IEM el Acuerdo IEM-CG-246/2021, por el que se realiza el cómputo y se emite la declaratoria de validez de la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional de la Circunscripción plurinominal del estado de Michoacán, así como de la elegibilidad de las y los integrantes de las fórmulas asignadas con motivo de la elección del 6 seis de junio de 2021, el cual en vía de consecuencia fue confirmado por la Sala Superior al emitir sentencia en los recursos de reconsideración SUP-REC-1570/2021 y acumulados, la integración de la actual legislatura de la Cámara de Diputados y Diputadas cuenta con la participación de 25 personas del género femenino y 15 personas del género masculino, lo que representa el 62.5% de Diputadas y 37.5% Diputados en el Poder Legislativo, lo que constituye un máximo histórico para las mujeres.

Por lo que respecta a la representación de los grupos vulnerables el Congreso del Estado contará con 4 diputaciones que representan los grupos vulnerables de personas LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en Situación de Discapacidad, ello a virtud de que de conformidad con los Lineamientos de Acciones Afirmativas, se acreditaron 2 acciones en una misma persona, por lo que tenemos que la representación de 6 acciones afirmativas, quiere decir que tendremos el 15% de representantes de dichos grupos en el Poder Legislativo, lo que también constituye un máximo histórico para los grupos de atención prioritaria al ser la primera vez que se implementa dicho mecanismo.

A continuación se realizó un cuadro en el que se muestran las acciones electas en las diputaciones, las cuales que representan los grupos vulnerables de personas LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en Situación de Discapacidad electos por el principio de representación proporcional, así como de mayoría relativa, quedando 2 acciones LGBTTTIQ+, 1 indígena, 6 de personas jóvenes que cumplen con esta calidad aunque no se hayan registrados por dicha acción y 2 de discapacidad, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Principio	LGBTTTIQ+	Indígena	Joven	Discapacidad	Total
Representación Proporcional	1	0	3	1	5
Mayoría Relativa	1	1	3	1	6
Total	2	1	6	2	11

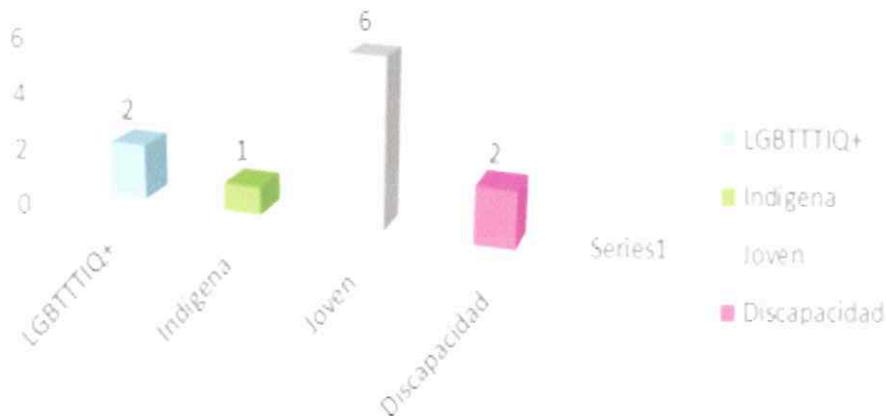
Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Local 2020-2021.

No se omite destacar que tal y como ya se comentó en los párrafos que anteceden en el caso de una de las acciones afirmativa de discapacidad y de las personas jóvenes, se acreditó por una sola persona en atención a la disposición señalada en el artículo 6 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

De esta manera tenemos que el Poder Legislativo tendrá representación de 4 grupos vulnerables, por la vía de representación proporcional y mayoría relativa, de los cuales se eligieron 2 personas LGBTTTIQ+, y 2 en situación de discapacidad, lo que representa el 18.18%, por cada grupo, así como persona 1 indígena, que representa el 9.09 y 6 personas jóvenes representando el 54.55%, cada una.



Acciones afirmativa electas en el Congreso del Estado



Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Local 2020-2021.

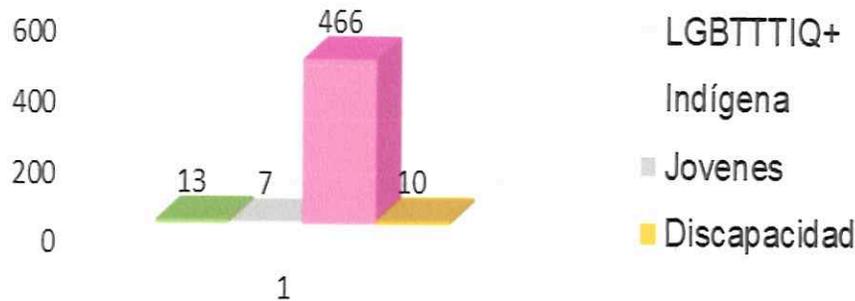
Con la anterior acción afirmativa implementada, por primera vez en la historia se logró el objetivo de garantizar el acceso a candidaturas de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, tales como personas jóvenes, Indígenas, LGBTTTIQ+ y en situación de discapacidad.

7.4.2. Ayuntamientos

A nivel de ayuntamiento, resultaron electos 498 personas que ostentaron acciones afirmativas, siendo las siguientes: 468 jóvenes, 7 indígenas, 10 en situación de discapacidad y 13 de la comunidad LGBTTTIQ+, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cargo	LGBTTTIQ+	Indígena	Jóvenes	Discapacidad
Presidencia	0	2	3	1
Sindicatura	2	1	43	1
Regidurías	11	4	420	8
Total:	13	7	466	10

Acciones Afirmativas electas en ayuntamientos



Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral local 2020-2021.

Con las anteriores acciones afirmativas implementadas, se logró el objetivo de garantizar el acceso a candidaturas de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, tales como personas jóvenes, Indígenas, LGBTTTIQ+ y en situación de discapacidad.

8. Acciones realizadas para la implementación de la Red de Candidatas

Derivado de la aprobación de acuerdo por el que se implementa la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en Conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, realizó diversas acciones a fin de lograr el objetivo establecido en dichos lineamientos, las cuales consisten en lo siguiente:

8.1. Reuniones de trabajo

Con fecha 22 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión de Igualdad de Género, la Coordinación del mismo nombre, donde se contó con la presencia de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera

Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, así como la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y algunas de las representaciones de partidos políticos C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (entonces representante del PT), Lic. Marcela Barrientos García (entonces representante de MORENA) Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Edson Valdés Girón (PES), Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández (entonces representante del PRI), Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano (PVEM), Lic. Oscar Fernando Carbajal Pérez (PAN), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFSM), y la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Mtra. Tamara Prats Vidal, para analizar aspectos sobre la incorporación a la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el INE y la AMCEE.



Reunión de trabajo

8.2. Publicación del micrositio de la red de candidatas en la página oficial del Instituto

En el mes de marzo, en coordinación con el área de informática se realizaron las acciones a efecto de publicar en la página oficial del Instituto el micrositio de la red de candidatas, el cual tiene como finalidad darle seguimiento puntual a cada una de las candidatas a los cargos de elección popular y brindar información, así como apoyo a las candidatas y personas interesadas, respecto de los hechos, que se consideren que

podieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual se basa en las siguientes acciones:

- a) Informar a las candidatas y personas interesadas en qué consiste el tema de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y cómo denunciarla en caso de que se presentara.
- b) Dar seguimiento puntual a las candidatas durante sus campañas, a fin de visibilizar, orientar y asesorar respecto de las acciones legales a seguir ante instancias administrativas o jurisdiccionales en contra de cualquier acto que se pudiera constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que ocurriera durante sus campañas electorales.
- c) Llevar un registro de los hechos que pudieran ser constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para concentrar la información en una base de datos nacional, entregando quincenalmente los informes correspondientes para su sistematización e inclusión en un informe final del proyecto.
- d) Generar una herramienta que les brinde seguridad sobre los contextos o situaciones en las que se puede ver involucradas, sin representar un riesgo o en su defecto contar con una red de apoyo.

8.3 Reunión de trabajo con Secretarías y Vocalías de Órganos Desconcentrados

Con fecha 04 de mayo de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y la Mtra. Tamara Prats Vidal, presidenta, integrante y coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, sostuvieron una reunión de trabajo con secretarías y vocalías de Órganos Desconcentrados para realizar acciones específicas a fin de obtener el consentimiento informado de las candidatas postuladas por los partidos políticos en el presente proceso electoral e implementar la Red de Candidatas en el presente Proceso Electoral 2020-2021.

Es de destacarse que como consecuencia de dicha reunión se obtuvieron 2653 consentimientos informados de las candidatas que participaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021.



Reunión con integrantes de Órganos Desconcentrados

8.4 Línea telefónica para la implementación de la red de candidatas y atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Se gestionó la línea telefónica para la implementación de la Red de Candidatas y atención de violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género, se registraron 2653 candidatas y se entabló comunicación con cada una de ellas a fin de hacerles llegar el teléfono de la línea de la denuncia 44 33 29 82 76 y el correo denuncia@iem.org.mx, así como los siguientes documentos:

- a) Formato para denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- b) Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- c) Tríptico de la Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

8.5 Inicio de la comunicación del chat de una sola vía

El día 9 de mayo de 2021, por vez primera se entablo contactó a las candidatas adheridas a la Red Estatal de Candidatas, poniendo a su disposición los canales de comunicación por los que el IEM estaría atendiendoles durante las 24 horas del día para el caso de que requieran asesoría en materia de VPMG, es importante mencionar que es la primera vez que el IEM realiza una actividad de estas características, por lo

que resultó una acción que brindó tranquilidad y certeza a las mujeres adheridas puesto que el sentir de las mismas expresado en múltiples mensajes fue el sentirse más seguras al tener una línea de denuncia a través de la cual podrían solicitar ayuda a una Institución en el momento en que lo necesitaran, el trato que recibieron del personal especializado que les atendió en todo momento resultó orientador además de empático y profesional.

8.6 Asesoría telefónica brindada en la línea de la denuncia

El personal que atendió la línea de la denuncia de VPMG implementada para la Red Estatal de Candidatas del IEM, durante el periodo que se informa brindó 571 asesorías telefónicas, consistentes en 92 llamadas telefónicas y 479 mensajes Watts App, en dichas asesorías se le proporcionaron herramientas para identificar la VPMG, así como acompañamiento para el caso de que decidieran presentar su queja ante la instancia correspondiente, no está por demás mencionar que las llamadas recibidas en las que requerían atención diversa a la VPMG, también se les brindó asesoría y atención requerida, a continuación se muestra el número de llamadas recibidas y el tipo de orientación que se les brindó a las personas que lo solicitaron, ya que esta no se limitó únicamente al tema de VPMG.

8.7 Mensajes enviados vía watts App

Durante el periodo de implementación de la Red Estatal de Candidatas, se enviaron 12,060 mensajes vía watts App con material de apoyo realizado por la Comisión de Igualdad de Género, en los que se explicaron en forma didáctica y ciudadana los aspectos esenciales de lo que es la VPMG, así como la forma y las instancias ante las que pueden denunciar dichos actos y el formato para denunciar dichas conductas, de igual manera se enviaron las presentaciones que utilizaron como material de apoyo las Consejerías del IEM en la impartición de las capacitaciones que dieron a las candidatas.

8.8 Cierre de la comunicación del chat de una sola vía

El día 10 de agosto del presente año, se realizó el cierre de los chats de comunicación de una sola vía creados para la Red Estatal de Candidatas, no obstante, tal circunstancia se quedó a disposición de las personas que participaron como candidatas

las vías de comunicación establecidas, para el caso de que requieran atención y/o asesoría en materia de VPMG.

8.9 Atención brindada vía correo electrónico institucional

A fin de contar con mayores herramientas que faciliten la solicitud de asesorías y presentación de denuncias se generó el correo electrónico denunciaviolencia@iem.org.mx, siendo el caso que se recibieron 6 solicitudes de asesorías por esa vía, en las que se les orientó respecto las conductas que constituyen VPMG, facilitándoles el formato para presentación de su queja, así como de la guía y tríptico orientadores y los domicilios de los Comités Municipales del IEM para la presentación de las mismas.

Finalmente, es de destacarse, que la Red de Comunicación Entre Candidatas a Cargos de Elección Popular en Michoacán, brindo asesorías durante las 24 horas, todos los días a partir de que se implementó la misma hasta su conclusión, lo que dio como resultado que el IEM se posicionara en el tercer lugar a nivel nacional al adherir a 2,676 candidatas, después de Guerrero y Guanajuato, que adhirieron 2886 y 2807 candidatas, respectivamente.

8.10 Capacitaciones impartidas a los Órganos Desconcentrados del IEM

Durante el periodo de implementación de la Red Estatal de Candidatas se realizaron 3 capacitaciones para los órganos desconcentrados del Instituto, en las que además de tener pláticas sobre la importancia de la participación de la mujer en el proceso electoral, se les capacitó en materia de VPMG, destacando la importancia de atender en forma adecuada las quejas que se les llegaran a presentar por estas conductas y se les proporcionaron las vías de comunicación para la atención para asesorías, la cual estuvo disponible durante las 24 horas del día, dichas capacitaciones fueron impartidas por la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género Tamara Prats Vidal.

8.11. Candidatas registradas en la RED del día 8 de abril al 6 de junio del 2021.

Durante el periodo de implementación y hasta el cierre de la red se registraron las siguientes candidatas a contender en los distintos cargo para el pasado proceso electoral.

a) Gobernatura

Es de destacarse que gracias a las acciones realizadas para la implementación de la Red Estatal de Candidatas, se contó con la participación de la única mujer que contendió para la gobernatura en el Estado de Michoacán.

b) Municipales

En este apartado se logró adherir a la red a **2,627** candidatas a contender por cargos de elección popular en los municipios, mismas que se conformaron de la siguiente forma: **139** candidatas a Presidentas Municipales, **417** candidatas a Sindicas, **1,496** candidatas a Regidoras y **575** y no registraron el cargo por el cual contendieron.

c) Diputaciones

En el caso de las diputaciones se logró adherir a la Red Estatal de Candidatas a **48** mujeres que contendieron por cargos de elección popular en los distritos electorales del estado, las adhesiones realizadas se fueron conformadas de la siguiente forma: **36** candidatas a diputadas que contendieron por el principio de mayoría relativa y **12** por la vía candidatas a diputadas que contendieron bajo el principio de representación proporcional.

Gracias a la cantidad de mujeres que se lograron adherir a la Red de Candidatas del IEM, esta se posicionó en tercer lugar a nivel nacional.

8.12 Análisis del resultado de la encuesta en la que participaron las candidatas

Finalizado el periodo para la implementación de la Red de candidatas, se realizó una análisis de la encuesta a una muestra de 300 mujeres que participaron como candidatas, el análisis se centró en la violencia política que las mujeres encuestadas vivenciaron durante el proceso electoral 2020- 2021, específicamente al transitar como candidatas y en durante su campaña política. Se generó un documento-diagnóstico respecto al tema a partir del cual se podrán proyectar propuestas e identificar las prácticas que constituyen VPMG en el estado.

Los objetivos de la investigación fueron los siguientes:

Objetivo General: Obtener información cierta y con representatividad estatal, que nos permita realizar estimaciones fidedignas sobre la VPMG. Esto con el fin de proveer información sobre el tópico a las instituciones electorales, a los partidos políticos, a las mujeres con meta política, y a la sociedad en general, para generar elementos de política pública que posibiliten erradicar dichas prácticas.

Objetivos particulares

- Identificar los perfiles sociodemográficos de las mujeres que sí fueron electas a cargos de elección popular;
- Medir la percepción de las mujeres encuestadas sobre las prácticas discriminatorias que vivieron durante las precampañas y campañas en el proceso electoral 2020-2021, las que pueden encuadrar con VPMG;
- Medir el grado de confianza en las instituciones encargadas de vigilar y combatir esas prácticas;
- Registrar la reacción de las mujeres que participaron como candidatas ante los hechos de VPMG.

Las mujeres encuestadas que participaron fueron de los siguientes municipios:

Municipios de personas encuestadas



Asimismo, los cargos por los que se postularon las personas que respondieron la encuesta en el proceso electoral 2020-2021, en su mayoría son el de regidurías con 168 encuestadas, seguido de sindicaturas con 73 encuestadas, el tercer lugar lo ocupan las presidencias municipales con 30 encuestadas, el cuarto lugar lo ocupan las diputaciones con 3 encuestadas y finalmente destacamos la participación de la única candidata a la gubernatura que se postuló en el estado de Michoacán.

Cargo por el que se postularon	Número de candidatas
Gubernatura	1
Diputaciones MR	3
Presidencia Municipal	30
Sindicatura	73
Regiduría	168
No Especifica	25
Total	300

Esta Comisión generó un documento denominado Informe final de las actividades y análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la red de candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el proceso electoral 2020-2021, en el que se podrán consultar los resultados, el cual se encuentra disponible en el microsítio de la Comisión.

9. Implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

9.1. Reuniones de trabajo interinstitucionales

9.1.1. Reunión con el Tribunal Electoral en el Estado

Con fecha 12 de febrero, el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de

Igualdad de Género y la C. Norma Angélica González, representante del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se reunieron para analizar acciones de coordinación en relación a la comunicación que debe existir mediante las sentencias firmes a efecto de realizar las inscripciones correspondientes en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



Participación de la Presidenta de la Comisión

9.1.2. Reunión con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

Con fecha 18 de marzo 2021, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, la Consejera Marlenne Arisbe Mendoza Diaz de León y la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género y el LAE. Francisco Huergo Marín, Secretario de Contraloría de Gobierno del Estado de Michoacán, se reunieron para llegar a acuerdos a efecto de realizar la firma de Convenio de apoyo y coordinación para la implementación del Sistema Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual se sometió a revisión y se dieron cita para proceder a la firma de dicho documento..



Participación del Presidente Ignacio Hurtado Gómez

9.1.3. Convenios celebrados para la implementación del Registro Estatal de Personas Sancionadas

El día 15 de abril 2021 gracias a la Coordinación interinstitucional y acciones que se realizaron por parte del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, y con objeto de establecer la coordinación, comunicación e intercambio de información entre las partes firmantes para que, en el estado de Michoacán, se materialice la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación respectivamente del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se logró llevar a cabo la firma de convenios de apoyo y coordinación para la implementación del sistema nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género con las siguientes autoridades jurisdiccionales:

- a) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán de Ocampo; y
- c) Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

9.1.4. Publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.

Derivado de la aprobación de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, esta Comisión de Igualdad de Género en coordinación con el área de informática se desarrolló el Sistema Informático Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual desde el mes de marzo se encuentra en funcionamiento en la página institucional del IEM, y tiene por objeto establecer las reglas para la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en la materia, así como determinar la modalidad de coordinación, comunicación e intercambio de información entre las autoridades locales electorales, administrativas jurisdiccionales y penales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en el cual se pueden visualizar los campos de consulta pública aprobados en los lineamientos.

**Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política
contra las Mujeres en Razón de Género**

"Datos Públicos"

Menu Actualizar

Detalles	No	Nombre	Sexo	Ámbito territorial	Fecha de sentencia o resolución firme o ejecutoriada	Enlace de la sentencia o resolución
1	1	IVAN MAGALLÓN FONSECA	Masculino	MUNICIPAL	31/05/2021	https://drive.google.com/file/d/1NkdAS7Ohu0eXvkF2vCN4KHgWX6WjzBKusp/sharing

Oficinas de Contraloría, Fiscalización, Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos
José Trinidad Esperanza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Morelia, Michoacán, México.

Oficinas centrales
Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán,

Oficinas de Administración
Bruselas No. 80, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán,

Calendario Institucional
Calendario Electoral 2020-2021

Página web del IEM donde se encuentra el REPSVPMRG

Es importante mencionar, que El día 18 de agosto del presente año, se realizó la inscripción en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, la cual fue validada por el Instituto Nacional Electoral y se encuentra publicada en la página oficial de dicho Instituto Nacional, así como en la de este organismo estatal¹⁹, ello en cumplimiento la sentencia dictada en el Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 Y TEEM-PES004/2021 y acumulados, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación, del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de VPMG, así como atención a lo ordenado en el resolutive OCTAVO, mediante el cual se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para que inscriba a Iván Magallón Fonseca, en el catálogo de sujetos sancionados por la Comisión de Igualdad de Género, de actos de violencia política por razón de género, por el plazo de tres años; lo procedente fue inscribir a la persona sancionada en los registros de referencia. Cabe mencionar que los datos públicos que se encuentran visibles en los referidos registros de violencia y en la versión pública de la sentencia.

10. Red de mujeres electas

El pasado 12 de octubre del presente año, se aprobó el acuerdo propuesto por la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos al Consejo General de este Instituto Electoral, el cual consiste en la Implementación de la Red de Mujeres que Resultaron Electas a Cargos de Elección Popular Derivado del Proceso Electoral 2020-2021²⁰, en el que se establecieron como finalidades principales de dicha Red las siguientes:

- a) Generar un chat de comunicación e interacción para compartir sus experiencias o complejidades de tal manera que genere vínculos con las mujeres electas en el estado;

¹⁹ <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

<http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/registro-estatal-de-personas-sancionadas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero>

²⁰ file:///C:/Users/Derechos%20Humanos/Downloads/IEM-CG-268-

2021_%20Acuerdo%20CG_Que%20aprueba%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20red%20de%20mujeres%20que%20resultaron%20electas%20a%20cargos%20de%20elecci%C3%B3n%20popular%20del%20proceso%20electoral%20local%20ordinario%202020-2021.pdf

- b) Establecer un mecanismo para orientar y proporcionar información sobre todos los tipos de acciones que vulneren o perjudiquen a las mujeres en cuanto a sus derechos político electorales en el ejercicio de las funciones para las que fueron electas;
- c) Brindar acompañamiento acerca de sus derechos y obligaciones políticas;
- d) Realizar acciones de prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, y;
- e) Dar asesoría y acompañamiento a las mujeres electas que sean víctimas de dichas conductas, entre otras.

A la fecha se han generado y enviado vía correo electrónico 571 oficios signados por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, en cuanto Consejero Presidente de este instituto, así como por la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, en cuanto Presidenta de la Comisión, mediante los que se les invita a participar a las mujeres electas en el estado a la Red de referencia, adjuntando al mismo el formato para obtener su consentimiento y adhesión a la red de comunicación de mujeres electas en Michoacán, así como el correspondiente aviso de privacidad, ello en aras de garantizar la protección y privacidad de sus datos.

En dichas invitaciones, se puso a disposición de las mujeres electas, el nombre de la suscrita para el efecto de atender sus dudas o comentarios y dar seguimiento puntual a la implementación de la Red de referencia, así como el correo electrónico denunciaviolencia@iem.org.mx y el número telefónico celular de denuncia 4437-298276.

Actualmente se continúan haciendo trabajos para invitar a las mujeres electas a ser parte de la red de mujeres electas en la que se implementarán acciones para prevenir, atender y contribuir a erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



RED DE MUJERES ELECTAS DE MICHOACÁN

Fue aprobada en sesión de Consejo General el pasado 12 de octubre y servirá para Prevenir, atender, acompañar y contribuir a erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Servirá para:

- Brindar capacitaciones
- Otorgar información vía telefónica y por mensajes sobre VPMRG
- Empoderar a las mujeres
- Atender y referenciar denuncias
- Compartir experiencias entre sus integrantes
- Como espacio de expresión

Para la Integración de la Red de Mujeres Electas de Michoacán el IEM se comunicará con todas aquellas que fueron elegidas en cargos de elección popular el pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

571 MUJERES ELECTAS	25 diputadas
	25 presidentas municipales
	90 síndicas
	431 regidoras

MÁS INFORMACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA RED
44 37 29 82 76

11. Participación en el observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán.

En el periodo que se informa, el Maestro Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del Instituto participó en las Sesiones de la Dirección Ejecutiva del OPPMM, asimismo se estuvo presente en las reuniones semanales y quincenales realizadas en el proceso electoral con los enlaces de la Mesa Permanente de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, en las que se les da seguimiento a los casos de violencia política que han sido reportados por las instituciones que forman parte de dicho observatorio.



Reunión del Observatorio

12. Eventos en los que participó la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género

12.1 Videoconferencia Mujer rumbo a las elecciones 2021

Con fecha 09 de febrero de 2021, la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, participó como ponente en representación de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, en la videoconferencia “Mujer rumbo a las elecciones 2021” que organizó la Secretaría de Política de Género e Inclusión del Ayuntamiento de Uruapan Gobierno Municipal, en dicho evento se destacaron los trabajos que ha realizado el Instituto para dar impulso y difusión a la prevención y erradicación de la Violencia Política en Contra de la Mujer en Razón de Género y se tuvo una audiencia de aproximadamente 200 personas.

En la videoconferencia se habló sobre el avance de la participación de las mujeres en la vida pública del país, así como de la paridad y la violencia política contra las mujeres en razón de género, al final se abrió un espacio para interactuar con las personas asistentes e intercambiar puntos de vista.



Desarrollo del evento

12.2 Participación en la estación de Radio Poliforum.

Con fecha 19 de marzo de 2021, la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, así como Flor Mendoza Zárate Coordinadora de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, estuvieron presentes en Radio Poliforum, con Omar Zambrano, donde hablaron sobre los temas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dando a conocer las herramientas de ayuda para detectarla y que hacer en caso y ante cuales autoridades competentes pueden acudir en caso de que exista, así como de la Convocatoria que se abrió para el proceso de contratación de personal.



Participación de la Secretaria Técnica

12.3 Participación en mesa de trabajo sobre la comunidad LGBTTTIQ+

Con fecha 28 de junio la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y titular de la Coordinación, Tamara Prats Vidal, participó en la mesa de trabajo para la concientización sobre la comunidad LGBTTTIQ+, evento convocado por la Presidenta del Congreso de la mesa directiva del Estado de Michoacán, al cual asistieron diputadas y diputados del Congreso del Estado de Michoacán, así como diversas colectivas y representantes de las personas LGBTTTIQ+ y se realizaron diversas reflexiones sobre las candidaturas y necesidades de las personas LGBTTTIQ+ en el Estado, asimismo al final se colocó la bandera LGBTTTIQ+ en dicho recinto legislativo.



Desarrollo de la mesa de trabajo

12.4 Sesión de la Dirección Ejecutiva del OPPMM

Con fecha 07 de julio de 2021, la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, Mtra. Tamara Prats Vidal, asistió en representación del Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez a la sesión de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, que fue presidida por el Secretario de Gobierno y donde estuvieron presentes: Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno de Michoacán; Claudia Elena Padilla Camacho, Secretaría de la Mujer de Michoacán; Karla Sánchez Hernández, Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán y Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Representación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en dicha reunión se analizaron las acciones a realizar por parte de dicho observatorio.



Sesión del observatorio

12.5. Reunión con la CEDH, instituciones y Asociaciones Civiles.

Con fecha 08 de julio de 2021, la Titular y personal de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, asistió a la reunión convocada por la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en conjunto con Instituciones y Asociaciones Civiles, para dar seguimiento al programa “MUEVETE POR TUS DERECHOS”.



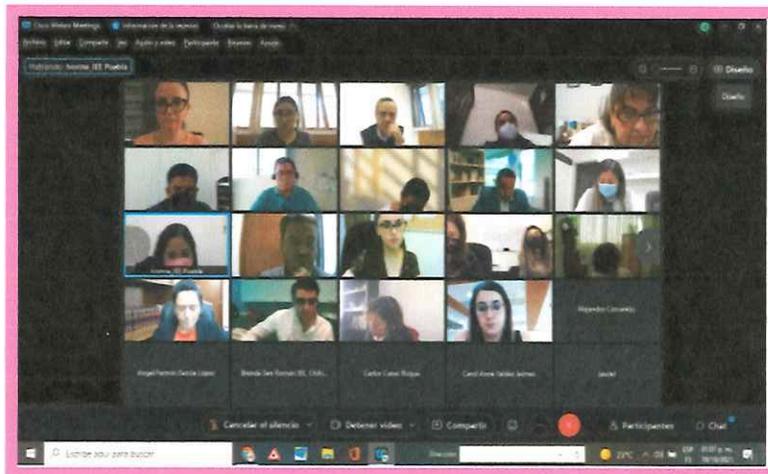
Reunión en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

12.6. Reuniones de enlaces de la Mesa Permanente de VPMG del OPPMM.

En el periodo que se informa, la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. Tamara Prats Vidal, ha estado presente en las diversas reuniones de enlaces de la Mesa Permanente de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, en las que se les da seguimiento a los casos de violencia política que han sido reportados por las instituciones que forman parte de dicho observatorio, dichas reuniones se celebraron los días 06 de mayo, 13 de mayo, 20 de mayo, 27 de mayo, 03 de junio, 16 de junio, 01 de julio, 15 de julio, 29 de julio, 3 de agosto, y 26 de agosto.

12.7. Reunión de enlaces del Registro Nacional de VPMG del INE.

Con fecha 08 de julio de 2021 y 19 de octubre, la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, Mtra. Tamara Prats Vidal, asistió en forma virtual a la reunión convocada con el Director de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de VPG de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral Ezequiel Bonilla Fuentes, así como las personas designadas como enlaces en los diversos OPLES de la república, a fin de recibir capacitaciones y tratar el temas relacionados con la Firma de Convenios en Colaboración.



Reuniones de enlaces con el INE

12.8. Foro regional sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el Proceso Electoral 2020-2021.

14 de octubre del 2021. Con el objeto de intercambiar experiencias sobre los mecanismos y las rutas de acción institucionales en la atención de casos de Violencia Política contra las mujeres implementadas en el proceso electoral federal y local 2020-2021, la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en compañía de la Lic. Yuritzi Ruíz Ramírez, técnica de lo Contencioso Electoral del IEM, asistieron al Primer foro regional sobre resultados, buenas prácticas y prospectiva de las acciones de prevención y atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el Proceso Electoral 2020-2021.

En la mesa, participaron, la Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Norma De la Cruz Magaña, el director general del Observatorio Nacional Ciudadano, Francisco Rivas Rodríguez; el Fiscal Especializado de Delitos Electorales del estado de Hidalgo, Sergio Zúñiga Hernández; la Consejera Electoral de Veracruz, María de Lourdes Fernández Martínez y fue moderada por Eusebio Sánchez, Director de Información y Blindaje Electoral.

Con dicho evento se logra capacitar al personal especializado del instituto para realizar acciones de prevención y atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

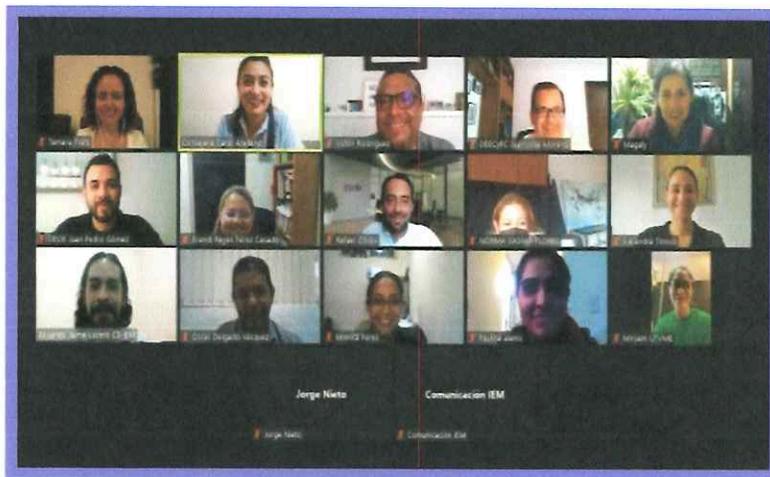


Reunión presencial

13. Actividades diversas de la Coordinación de Igualdad de Género

13.1 Reunión con Comité Editorial

Con fecha 17 de agosto 2021, se reunió el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán con las diferentes áreas para analizar propuestas y afinar detalles en la realización de la serie de cuadernillos institucionales, en la cual estuvo presente la titular de la coordinación, así como la técnica de difusión, evaluación y seguimiento.



Reunión comité editorial

13.2 Capacitaciones recibidas

Con la finalidad de continuar las actividades de capacitación y formación impartidas a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Michoacán y afín de contribuir con el proceso de fortalecimiento, desarrollo de habilidades y consolidación de conocimientos en el desempeño de su labor institucional, las personas integrantes de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, asistieron a las siguientes capacitaciones:

- a) Con fecha 05 de julio de 2021, el Curso de Código de Conducta impartido de manera virtual por parte del Órgano Interno de Control;

- b) Con fecha 19 de julio de 2021, “Platica sobre COVID, tercera ola y nuevas variantes”, por parte del Dr. José Arturo Rosillo García, del Centro de Inteligencia de Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM).
- c) Con fecha 29 de julio de 2021, “Dialogo sobre Consulta Popular del 1 de agosto de 2021”, impartido por la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado y la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEM.
- d) Con fecha 25 de agosto de 2021. en el marco del Día Naranja, presentación del Buzón Naranja en Línea y una charla virtual sobre Violencia Laboral, impartida por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) del Estado de Michoacán, y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), donde la Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos Tamara Prats Vidal, participó moderando el evento.
- e) Con fecha 4 de noviembre se asistió de manera virtual a la capacitación de transparencia.

14. Documentos creados por la Comisión

Además de las acciones anteriormente referidas es importante destacar que la coordinación ha realizado diversos acuerdos y análisis, mismos que han sido presentados en sesiones de la misma y enviados a las Consejerías y representaciones de partidos políticos para conocimiento, a continuación, se hace mención de los mismos:

14.1 Análisis y estudios

- ✓ Diagnóstico y numeralia de la participación política de las mujeres y acciones afirmativas electas en el proceso electoral local 2020-2021;
- ✓ Diagnóstico Nacional de la Participación Política de la Mujer en los Congresos Locales, y;
- ✓ Análisis de Mujeres Electas en el Congreso de Michoacán y en los Ayuntamientos.

- ✓ Informe final de las actividades y análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la red de candidatas a cargos de elección popular en el proceso electoral local 2020-2021.
- ✓ Memoria del Primer Encuentro de Mujeres Indígenas y análisis de la encuesta aplicada;
- ✓ Proyecto del estudio sobre el impacto de las acciones afirmativas implementadas para las candidaturas de personas LGTBTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de discapacidad para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, para su posterior análisis.

Los documentos anteriormente referidos se podrán consultar en el micrositio de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

14.2. Acuerdos

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO		
CVO.	NÚMERO	NOMBRE
1	IEM-CG-60/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos y acciones afirmativas para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
2	IEM-CG-78/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. (3 de 3 vs la violencia).
3	IEM-CG-79/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se emiten las recomendaciones a los Partidos Políticos para que procuren la participación de personas Migrantes y Jóvenes en el acceso a los cargos de elección y representación popular del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven.
4	IEM-CG-67/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO		
CVO.	NÚMERO	NOMBRE
		Humanos, se aprueba la implementación de la red de candidatas a cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
5	IEM-CG-72/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación de Acciones Afirmativas en cargos de Elección Popular, a favor de las personas LGBT+TIQ+, Indígenas, Jóvenes Y Personas En Situación de Discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021.
6	IEM-CG-75/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México.
7	IEM-CG-103/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.
8	IEM-CG-268/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, aprueba la implementación de la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

14.3. Material de difusión

14.3.1. Calendario de efemérides con enfoque en equidad de género y derechos humanos, correspondiente al año 2021.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a fomentar actividades tendentes al conocimiento, difusión, defensa y protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de los grupos vulnerables en el ámbito de sus derechos político electorales, referente a realizar y aprobar el calendario de fechas conmemorativas en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos políticos, es que esta Comisión de Igualdad de Género se dio a la tarea de elaborar el calendario de efemérides, el cual fue circulado con antelación, el cual abarca del mes de enero al mes de diciembre del año 2021.



14.3.2. Formato para denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Por medio del Acuerdo IEM-CG-52/2021²¹, se aprobaron los formatos que contiene dicho acuerdo como anexo tienen como finalidad ser una herramienta de apoyo a las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad que acudan ante la autoridad para solicitar apoyo y orientación ante una posible violación a sus derechos político-electorales en razón de género.

Las herramientas que aquí se presentan, pretenden constituir una guía de fácil acceso a la justicia para las presuntas víctimas, en los casos en los que acuda directamente a

²¹ https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-GG-52-2021_%20Apueba%20el%20Reglamento%20del%20IEM%20para%20la%20tramitaci%C3%B3n%20y%20sustanciaci%C3%B3n%20de%20quejas%20y%20denuncias%20en%20materia%20de%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20en%20raz%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero_%2009-02-2021.pdf

al Instituto, ya sea de manera presencial o a través de los medios digitales de comunicación, y asimismo facilitar al área encargada de otorgar la orientación para una pronta identificación de las necesidades de la presunta víctima.

Para tal efecto se formuló un primer cuestionario que tiene el objetivo de recopilar los datos personales, a fin de realizar posibles aclaraciones antes de la presentación de una denuncia y a efecto de lograr una pronta localización de la presunta víctima en caso de que se requieran adoptar medidas de urgente aplicación para garantizar su integridad.

El segundo formulario incluye una lista de conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género que permite a las presuntas víctimas identificar y señalar aquellas que se pudiesen haber cometido en su contra, con ello se busca, además, que la autoridad se encuentre en condiciones de proporcionarle información sobre la vía correspondiente o, en su caso, la autoridad competente para atender los hechos que puedan causarle alguna afectación.

Cuando a partir del análisis de la información preliminar que haya aportado quien acudió a solicitar apoyo y orientación, se advierta la competencia del Instituto, y se identifique que los hechos pueden constituir infracciones al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su caso, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se proporcionará el Formato para presentación de quejas o denuncias por presuntas conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género y se dará atención especializada por la Coordinación de lo Contencioso Electoral para su llenado, si así lo solicita la presunta víctima.

Por último, se incluyó una Carta de derechos de las Víctimas, encaminada a dar cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política de Género, y coadyuvar a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos a hacer del conocimiento de las personas que hayan sufrido algún daño o menoscabo en su integridad, bienes o derechos para que puedan reconocer y garantizar los derechos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia, consagrados en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos.

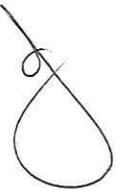
14.3.3 Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

La elaboración de la Guía fue producto de un esfuerzo de la Comisión de Igualdad de Género, se elaboró a fin de contar con un instrumento para orientar y proporcionar información sobre todos los tipos de acciones que vulneren o perjudiquen a las mujeres en cuanto a sus derechos político electorales, haciéndolo de una manera clara y sencilla.

En este sentido, y atendiendo al deber del Instituto garantizar el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, así como prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y fomentar entre la población la justicia, la legalidad, la igualdad, la honestidad, el diálogo, la tolerancia, la libertad, la participación, el respeto y la responsabilidad es que se elaboran estos materiales

Es de esta forma que se presentó la “Guía Práctica para Prevenir y Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, como una herramienta para el mecanismo de denuncia de actos u omisiones cometidos contra las mujeres y que violenten sus derechos políticos.

Con esta contribución, reiteramos nuestro compromiso por construir una sociedad igualitaria y libre de violencia.





Guía práctica VPMG²²

14.3.4. Tríptico de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

El tríptico fue elaborado por la Comisión y Coordinación, con la finalidad de contar con material que permita orientar a las mujeres candidatas y mujeres que participan en forma activa en la vida pública respecto a la defensa y protección de sus derechos políticos electorales, el cual contiene lo siguiente: ¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?, Quiénes pueden estar sujetas a este tipo de Violencia, Quiénes pueden cometer Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, Tipos de violencia que pueden sufrir las mujeres, ¿A dónde debo acudir si soy víctima de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género?, así como los contactos para

²² Consultable en <https://iem.org.mx/index.php/publicaciones/guia-practica-para-prevenir-y-atender-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero?fbclid=IwAR1VAO7IXrY5rHQWs24L-O4YOo-CjeEaYsO6yBf7ivZjzSEMkQG1BrZIDQ>

pedir ayuda o asesoría vía telefónica o por correo electrónico:
denunciaviolencia@iem.org.mx o al cel. (443) 729 82 76.

Dicho folleto fue distribuido en forma física a los organismos desconcentrados del instituto para efecto de que se distribuyeran en todo el estado.

¿A dónde debo acudir si soy víctima de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género?

En el IEM, estamos para ayudarte!

• Durante el proceso electoral, debes acudir a quienes te apoyan a nivel municipal, municipalidad o al Instituto Electoral de Michoacán.

• En cualquier momento, puedes acudir directamente al Oficina de Partes de las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán, ubicada en la calle Bureles No. 218, San Vito Universidad, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Puedes pedir ayuda o asesoría vía telefónica o por correo electrónico:
denunciaviolencia@iem.org.mx
Cel. (443) 729 82 76

DENUNCIA LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?

Es toda acción u omisión, intencional o fortuita, realizada en el momento de ejercer o dentro del ejercicio de la función pública o privada, que tiene por objeto o resultado intimidar, humillar o menoscabar el libertad efectiva de pensamiento, conciencia y elección de una o varias mujeres, o el acceso al desempeño de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, o el libre desarrollo de la función pública, o tomar de decisiones, la libertad de opinión o el acceso al empleo o al primer cargo, fundamento de derechos laborales, sindicales o funciones o cargos públicos del municipio.

Tipos de violencia que pueden sufrir las mujeres:

- Física
- Psicológica
- Simbólica
- Sexual
- Patrimonial
- Económica y/o feminista

¿Dónde pueden estar sujetos a este tipo de violencia?

- Aspirante a cualquier cargo de elección popular.
- Pre-candidata o candidata a un puesto de elección popular.
- Funcionaria electa o designada a un cargo público.
- Mujeres en ejercicio del sufragio (electoras).
- Militantes o simpatizantes de algún Partido Político.
- Funcionaria electoral en el campo.
- Ciudadana en pleno ejercicio de la función pública.

• La intromisión restringe tu desempeño en alguna de estas actividades por el hecho de ser mujer y por tu origen étnico.

¿Dónde pueden cometer Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género?

Cualquier persona o grupo de personas, hombres o mujeres, incluidos:

- Los partidos políticos.
- Las agrupaciones políticas.
- Las y los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatas independientes en cargo de elección popular.
- Las y los ciudadanos, o cualquier persona física o moral.
- Las y las observadoras electorales o las organizaciones de observación electoral.
- Las autoridades o las y los servidores públicos de cualquier de los niveles de la división de los poderes (federal).
- Organos de gobierno municipal, órganos de gobierno del Estado Federal, órganos autonómicos, o cualquier otro ente público.
- Las y las instancias públicas.
- Las y las extranjeras.
- Las y las organizaciones de radio o televisión.
- Las organizaciones de ciudadanos que pretenden formar un partido político.
- Las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como las integrantes o integrantes, en la relación a la inscripción y registro de partidos políticos.
- Las y las ministras de culto, asociaciones religiosas, o agrupaciones de culto.

Tríptico de violencia política en razón de género

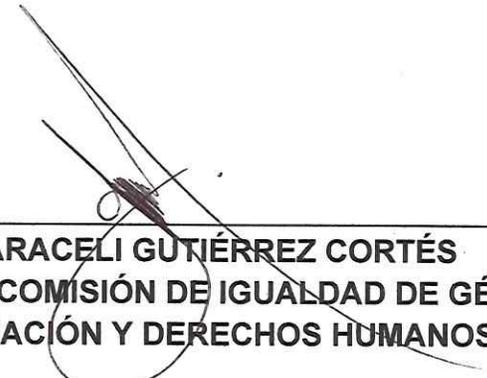
14.3.5 Infografías

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a fomentar actividades tendentes al conocimiento, difusión, defensa y

protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de los grupos vulnerables en el ámbito de sus derechos político electorales, referente a realizar y aprobar el calendario de fechas conmemorativas en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos políticos, es que esta Comisión de Igualdad de Género se dio a la tarea de elaborar más de 30 infografías relativas a temas de violencia política, igualdad de género y no discriminación, las cuales se difundieron en redes sociales, en la línea de violencia y pueden ser consultas en el micrositio de la Comisión.

De lo anterior se desprende que el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, se cumplió a cabalidad con las acciones y actividades informadas en el presente informe.

El contenido del presente informe fue presentado en sesión ordinaria el día 16 de noviembre del dos mil veintidós. -----



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS